

INVITACIÓN A LICITAR

*Modernización Básica del control de maniobra de ONCE (11)
ascensores del Edificio Cancillería del MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO*

IAL N.º: 01/2026

Proyecto PNUD ARG 24/006 - “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

República Argentina

Emitida el: 12/08/2026

Carta de Invitación

Fecha:12/08/2026

Estimado Señor/Señora,

Asunto: Modernización Básica del control de maniobra de ONCE (11) ascensores del Edificio Cancillería del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO – IAL N° 01/2026

1. El Proyecto PNUD 24/006 - “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional” tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una oferta, en los términos y condiciones establecidos en esta Invitación a Licitar y anexos adjuntos, para el suministro del lote único compuesto por los siguientes bienes y Servicios:

ITEM N° 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE MANIOBRA Y ACCESORIOS

ITEM N° 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE CONTROL Y MOTORES DE PUERTAS

ITEM N° 3: SERVICIO CONEXO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación anexa a la Carta de Invitación:

3. Anexo I. Instrucciones a los Licitantes
4. Anexo II. Hoja de Datos de la Licitación
5. Anexo III. Criterios de Evaluación
6. Anexo IV. Esquema de Requisitos
7. Anexo V. Especificaciones Técnicas
8. Anexo VI. Formularios de Oferta

[Formulario A: Formulario de presentación de la oferta](#)

[Formulario B: Formulario de información del licitante](#)

[Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación](#)

[Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones](#)

[Formulario E: Autorización del fabricante](#)

[Formulario F: Formulario de oferta técnica](#)

[Formulario H: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta](#)

[Formulario J: Formulario de confidencialidad](#)

9. Anexo VII. Esquema de Precios

Formularios I. Formularios de lista de precios

10. Anexo VIII. Términos y Condiciones Generales para el Suministro de Bienes
11. Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación
12. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Persona de Contacto: Marcela Viera / Sofía López Álvarez

Nombre de la Oficina: Dirección General de Programas y Proyectos

Número de Teléfono 4819-7000 internos 8596/3010

Correo Electrónico: dgpy-p-compras@mrecic.gov.ar

4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección indicada en la **Hoja de Datos** de la Licitación.
5. Las ofertas deben ser entregadas a más tardar en la Hora y Fecha indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la en la **Hoja de Datos** de la Licitación.
7. Se agradece confirmar recibo de esta SDP enviando un correo electrónico a dgpy-p-compras@mrecic.gov.ar, en el que indique si tiene intención de presentar una Propuesta o no. Si precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comuniquen al correo de contacto que se indica en la **Hoja de Datos** adjunta.
8. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

Atención: Nombre de la Empresa
 Dirección
 Ciudad
 País

ANEXO I

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción

1.1. General

1.1.1. El Proyecto PNUD indicado en la **Hoja de Datos** de la Licitación emite esta Invitación a Licitar para la contratación de los bienes y/o servicios especificados en el Anexo V. Especificaciones Técnicas.

1.1.2. Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Oferente y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte del Proyecto PNUD. El Proyecto PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Oferente como resultado de esta Invitación a Licitar.

1.1.3. Para todos los efectos de esta Invitación a Licitar:

- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
- (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
- (c) “día” significa día calendario, excepto que se indique expresamente que se trata de un día hábil.

1.2. Marco Legal

1.2.1 La presente Invitación a Licitar se realiza en el marco del Proyecto PNUD cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación, y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente:

- a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley Nº 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional;
- b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación;
- c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en <https://www.undp.org/es/argentina/procedimientos-para-programas-y-proyectos-pnud-de-implementacion-nacional>

d) La presente Invitación a Licitar, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario.

1.3. Asociado en la Implementación

1.3.1. De conformidad con la normativa previamente citada, el Asociado en la Implementación que figura en la **Hoja de Datos** de la Licitación es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quién invita a presentar ofertas en la presente Invitación a Licitar y quién suscribirá el respectivo Contrato (a quién en adelante se lo denominará, de manera indistinta, como el “Asociado en la Implementación” y/o “Proyecto PNUD” y/o “Proyecto” y/o “Contratante” y/o “Comprador”). El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o Asociado en la Implementación.

1.4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones

1.4.1. El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: <https://popp.undp.org/es/documento/politica-del-pnud-contra-el-fraude-y-otras-practicas-corruptas>

1.4.2. Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.

1.4.3. En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera:

- (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.
- (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo.

1.4.4. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: <https://www.un.org/procurement/about-us/policies-and-regulations#un-supplier-code-of-conduct>

2. Elegibilidad y Conflicto de Intereses

2.1. Elegibilidad

2.1.1. Un Licitante no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio

de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.

2.1.2. Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el Documento de Licitación, se encuentren incursas en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:

- a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.
- b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidos o inhabilitados o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa. Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.
- c) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta.
- d) Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores.
- e) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieron una participación suficiente para formar su voluntad social.
- f) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- g) Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales.
- h) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.
- i) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica
- j) Otras causales indicadas en la **Hoja de Datos** de la Propuesta.

2.1.3. Solo pueden ser oferentes las personas jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.1.4. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.

2.1.5. Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.2 Conflicto de Intereses

2.2.1. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.

2.2.2. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:

- a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;
- b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta IAL; o
- c) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción.

2.2.3. En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Licitantes deberán informar al Proyecto PNUD en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.

2.2.4 De manera similar, los Licitantes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:

- a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta IAL; y
- b) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.

No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.

B. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3. Consideraciones generales

3.1. Se espera que el Licitante, al preparar la Oferta, examine la IAL detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la IAL puede resultar en el

rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.

3.2. No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier error u omisión en la IAL. Si detectara dichos errores u omisiones, el Licitante deberá notificar al Proyecto PNUD según corresponda

4. Costo de la Oferta

4.1. El Licitante se hará cargo de todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su Oferta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

5. Idioma de la Oferta

5.1. Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD estarán redactados en el idioma que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en la **Hoja de Datos**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

6. Documentos que componen la Oferta:

6.1. La Oferta comprenderá los siguientes documentos y formularios asociados:

- a) Oferta Técnica
- b) La Lista de Precios, preparados de acuerdo con esta Invitación a Licitación, con especial atención al Anexo VII Esquema de Precios y la cláusula 10 (Precio de la Oferta), de estas Instrucciones a los Licitantes;
- c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con estas Instrucciones a los Licitantes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Licitación, de acuerdo con lo previsto en estas Instrucciones a los Licitantes;
- e) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicita en la **Hoja de Datos** de la Licitación;
- f) Demás formularios previstos en el Anexo VI, y
- g) Cualquier otro que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

7. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

7.1. El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor elegible y calificado, de conformidad con lo previsto en el Anexo III (Criterios de Evaluación), utilizando para ello los Formularios provistos en Anexo VI. Formularios de Oferta y proporcionar los documentos de respaldo solicitados.

7.2. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Proyecto PNUD:

a) Que, en caso de que el Licitante ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes a suministrar. A tal efecto deberá utilizar el Formulario E de “Autorización del Fabricante”; y

b) Que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato proporcionando los documentos de respaldo solicitados.

A fin de adjudicar un contrato a un Oferente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el Proyecto PNUD.

8. Documentos que establecen la conformidad de los bienes

8.1. El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta Técnica, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

8.2. Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;

b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en las Especificaciones Técnicas y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

9. Formato y contenido de la Oferta Técnica

9.1. El Licitante debe presentar la Oferta Técnica usando las plantillas y Formularios estándar provistos en estos documentos de licitación.

9.2. Cuando así se requiera en las Especificaciones Técnicas, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el Proyecto PNUD especifique lo contrario, sin ningún costo para el Proyecto PNUD. Si no se destruyen en las pruebas, las muestras se devolverán a pedido y costo del Licitante, a menos que se especifique lo contrario.

9.3. Cuando corresponda y se requiera en las Especificaciones Técnicas, el Licitante describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación del equipo ofrecido, así como el costo para el Proyecto PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la Oferta, según lo

estipulado en la **Hoja de Datos**.

10. Precios de la Oferta

10.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los Formularios del Esquema de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El oferente podrá cotizar por uno, algunos o todos los lotes objeto del presente llamado según se indique en la **Hoja de Datos**. La cotización debe ser por la totalidad de cada uno de artículos que integran el/los Lote/s por el/los que se cotice, excepto que expresamente se establezca la posibilidad de cotizar por artículos en la **Hoja de Datos**.

b) Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Esquema de Precios, indicando los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar.

c) El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

d) El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

e) Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Formulario del Esquema de Precios incluidos en el Anexo VII.

10.2. Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en el Formularios del Esquema de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o artículos, así como en el precio final total.

10.3. Los precios a cotizar en los Formularios del Esquema de Precios deberán ser consignados de la siguiente manera, salvo que se indique lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación:

10.3.1 En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los tributos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, incluidos los de descarga de la mercadería, hasta el lugar dispuesto en el Anexo "Esquema de Requisitos". El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, derechos, costos, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final convenido.

10.3.2. En el caso de los bienes que provengan del exterior

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

El precio cotizado incluirá el transporte, seguros, el desaduanaje y de la gestión aduanera - pertinente tramitación y gestión de la importación-, tasas portuarias, costos de operación de descarga, almacenaje en puerto, traslados internos en puerto y despacho a plaza y todo otro gasto en que deba incurrir para importar los bienes (excepto los derechos de importación que se encuentran cubiertos por la franquicia diplomática que tramitará el Proyecto), además de los costos

de la descarga de los bienes en el lugar de destino convenido y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo “Esquema de Requisitos”.

10.3.3. Impuesto al Valor Agregado

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo Esquema de Precios la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponda, según la alícuota aplicable.

10.4. Invariabilidad del precio

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

11. Monedas

11.1. Todos los precios deberán ser cotizados en la moneda o monedas indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

11.2. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses para bienes cotizados mediante la forma EXW, **el pago se hará en pesos argentinos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente al día del efectivo pago.** Dicho tipo de cambio puede ser consultado en <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

12. Garantía de mantenimiento de la Oferta

12.1. El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de mantenimiento de la Oferta al Comprador si así se establece en la **Hoja de Datos** de la Licitación y por el monto que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.2. La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá otorgarse en misma moneda de la Oferta, y adoptará una de las formas previstas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.3. Si en la **Hoja de Datos** se autoriza una presentación electrónica, los Oferentes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en su presentación y el original deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la **Hoja de Datos**.

12.4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Oferta.

12.5. Si en la **Hoja de Datos** se solicita la Garantía de Mantenimiento cualquier Oferta que no esté garantizada según lo especificado en esta cláusula, podrá ser rechazada por el Proyecto PNUD.

12.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al Oferente al que se le haya adjudicado el contrato en el momento que éste firme la Orden de Compra/contrato, conforme a la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra), de estas Instrucciones a los Licitantes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes.

12.7. El Proyecto PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:

- 1) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez especificado en la **Hoja de Datos**, o,
- 2) En el caso del Licitante seleccionado no proceda a:
 - i) Firmar la Orden de Compra después de que el Proyecto PNUD haya emitido la adjudicación, o
 - ii) Proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el Proyecto PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Licitante.

12.8. El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra) o la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

13. Período de Validez de las Ofertas

13.1. Las Ofertas permanecerán válidas por el plazo que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Proyecto PNUD. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes.

13.2. Durante el período de validez de la Oferta, el Licitante mantendrá su Oferta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, si fuere requerido, los precios unitarios propuestos y el precio total.

14. Extensión del Período de Validez de la Oferta

14.1. En circunstancias excepcionales, el Proyecto PNUD podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

14.2. Si el Licitante acepta extender la validez de la Oferta, se realizará sin modificar la Oferta original.

14.3. El Licitante tiene el derecho de negarse a extender la validez de su Oferta, en cuyo caso dicha Oferta no continuará siendo evaluada.

15. Aclaración sobre los Documentos de Licitación

15.1. Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta Invitación a Licitar antes de la fecha indicada en la **Hoja de Datos**. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la **Hoja de Datos**. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del Proyecto PNUD, el Proyecto PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.

15.2. El Proyecto PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la **Hoja de Datos**.

15.3. El Proyecto PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del Proyecto PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el Proyecto PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

16. Enmiendas a los Documentos de Licitación

16.1. En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la oferta, el Proyecto PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante), modificar la Incitación a Licitar por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la **Hoja de Datos**.

16.2. Si la modificación es sustancial, el Proyecto PNUD podrá extender el plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus propuestas.

17. Reunión previa a la presentación de ofertas

17.1. Cuando sea conveniente a criterio del Proyecto PNUD, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de ofertas en la fecha, hora y lugar especificados en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Se alienta a todos los Licitantes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado.

17.2. Las actas de la conferencia de Licitantes se publicarán y se compartirán del mismo modo que el previsto para las Aclaraciones y/o Enmiendas. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la IAL, a menos que esté específicamente incorporada en las Actas de la Conferencia de Licitantes, o se emita o publique como enmienda a la IAL.

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

18. Presentación de las ofertas

18.1. El Licitante deberá presentar la Oferta debidamente firmada y completa que comprenda todos los documentos y formularios de conformidad con lo establecido en estos Documentos de Licitación. El Esquema de Precios -Lista de Precios- se presentará junto con la Oferta Técnica. La Oferta puede

entregarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la **Hoja de Datos**.

18.2. El Licitante preparará su Oferta en sobres separados cerrados en forma inviolable e identificando claramente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contengan el original y las copias serán sellados e incluidos a su vez dentro de otro sobre. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original.

18.3. La Oferta será mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble y deberá estar firmada (ológrafo o digital si se autoriza presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá surgir de la documentación que acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria.

18.4. Una Oferta entregada por una APCA o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.

18.5. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán salvadas y firmadas nuevamente por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

18.6. Los Licitantes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí mismo, implica que el Oferente acepta plenamente los términos y condiciones de esta Invitación a Licitación.

19. Presentación de copia física (impresa)

19.1 La presentación de la copia física por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la **Hoja de Datos** se realizará de la siguiente manera:

a) El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres sellados serán colocados a su vez dentro de otro sobre. El número de copias se indica en la **Hoja de Datos** y también se debe presentar en el formato digital si así se exige en la **Hoja de Datos**. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.

b) Los sobres interiores y el exterior deberán:

- Ser remitidos al Proyecto PNUD a la dirección señalada en la **Hoja de Datos** de la Licitación para la Presentación de Ofertas.
- Hacer referencia al “asunto” indicado en la Carta de Invitación (el título y el número de la Licitación).
- Llevar una advertencia claramente marcada que diga “*No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta*”, según se especifica en la **Hoja de Datos**.
- Indicar el nombre y la dirección del Oferente a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

19.2. Si los sobres con la Oferta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta.

20. Presentación por correo u otros medios electrónicos

20.1 Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por correo electrónico, los archivos electrónicos que formen parte de la Oferta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la **Hoja de Datos**.

20.2. Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por medio de un sistema electrónico, la presentación se realizará de la manera allí especificada.

20.3. De corresponder los documentos que deben estar en su forma original (p.ej., la Garantía de mantenimiento de la Oferta, etc.) deben enviarse por servicio de mensajería o entregarse personalmente según las instrucciones de la **Hoja de Datos**.

21. Una sola oferta por Oferente

21.1. El Oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

21.2. Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control:

a) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente;

b) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.

22. Ofertas Alternativas

22.1. Las ofertas alternativas no serán permitidas, a menos que se disponga lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación, en cuyo caso las ofertas alternativas serán evaluadas conforme lo allí especificado.

22.2. En caso de permitirse las ofertas alternativas, el Proyecto PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta principal haya sido la de menor precio. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el Proyecto PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa.

22.3. Si se presentan varias ofertas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".

23. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

23.1 Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:

- i. Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y
- ii. Si se les adjudica el contrato, éste deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD y la entidad principal designada, la cual actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

23.2 Después del plazo de presentación de la oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación, no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD.

23.3 La entidad principal designada y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 14.4 de este documento con relación a la presentación de una sola Oferta.

23.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD.

23.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

23.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

23.7 En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

24. Lugar y Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías

24.1. La Oferta completa o sus modificaciones deberán ser entregadas en la dirección que se indica en la **Hoja de Datos** y ser recibidas por el Proyecto PNUD más tardar en la fecha límite que se indica en la **Hoja de Datos**, o en cualquier ampliación de esta fecha límite.

24.2. El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.

24.3. El Proyecto PNUD podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, enmendando la IAL, de conformidad con la Cláusula 14 (Extensión del Período de Validez de la Oferta) de estas Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Proyecto PNUD y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

25.1. El Licitante puede retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las ofertas.

25.2. Presentaciones físicas, por correo electrónico o en mediante plataforma en línea: Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta mediante el envío de una notificación por escrito al Proyecto PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la documentación que acredite la representación legal (o un poder notarial en el caso de la representación voluntaria). La sustitución o la modificación correspondiente de la Oferta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de ofertas, con la indicación clara de “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

25.3. En los casos que la **Hoja de Datos** autorice la presentación de propuestas por medios electrónicos el “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” debe realizarse conforme lo especificado en aquella.

25.4. Las ofertas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Oferente (sólo para las presentaciones físicas), salvo que la oferta se retire después de haber sido abierta.

25.5. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

26. Apertura de las Ofertas

26.1. En el lugar, día y horario indicado para ello en la Hoja de Datos, se procederá a realizar el acto público de apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes autorizados de los Oferentes que opten por asistir (en persona, o en línea si esta opción es ofrecida en la **Hoja de Datos**), dejándose constancia de lo actuado en el acta de apertura. Los representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

26.2. Durante el Acto de Apertura se leerá lo siguiente: nombres de los Licitantes, las modificaciones o los retiros de las ofertas, los precios de las ofertas, el precio por cada lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento, las ofertas alternativas si estaban permitidas; la presencia o ausencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Proyecto PNUD considere pertinente.

26.3. El Proyecto PNUD preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura y se debe invitar a los representantes de los Oferentes presentes a que firmen el acta de apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

26.4. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías.

26.5. Las sustituciones y/o modificaciones de ofertas entregadas de conformidad con la cláusula 25 (Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas) de las Instrucciones a los Licitantes, que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas antes de la fecha de apertura serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

26.6. La asistencia de los Oferentes a la ceremonia de apertura (ya sea en persona o en línea, si se ofrece esta posibilidad en la **Hoja de Datos**) es optativa y a elección de los Oferentes.

26.7. Los procedimientos específicos para la apertura de ofertas presentadas en forma electrónica o apertura en línea, si estuvieran permitidas, se realizarán conforme a lo dispuesto en la **Hoja de Datos**.

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

27. General

27.1. La evaluación de las ofertas se realizará conforme lo indicado en el Anexo III (Criterios de Evaluación), y lo establecido en la presente sección. El Proyecto PNUD llevará a cabo la evaluación únicamente sobre la base de las Ofertas recibidas

27.2. La Evaluación de las Ofertas se realizará mediante los siguientes pasos:

- a) Examen preliminar, incluida la admisibilidad
- b) Corrección aritmética y clasificación de los licitantes que aprobaron el examen preliminar por precio
- c) Evaluación de calificaciones (si no se realizó la precalificación)
- d) Evaluación de las Ofertas Técnicas
- e) Evaluación de precios

27.3. Cuando fuera posible, la evaluación detallada se centrará en las 3 a 5 ofertas de menor precio. Si fuera necesario, se agregarán ofertas de mayor precio adicionales para su evaluación.

28. Examen Preliminar

28.1 Antes de la evaluación detallada el Proyecto PNUD examinará las ofertas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El Proyecto PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

29. Evaluación detallada de las Ofertas

29.1. Respecto a las ofertas que pasaron el examen preliminar, el Proyecto PNUD las evaluará de la siguiente manera:

29.1.1 Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y Calificaciones del Licitante se evaluarán según los requisitos mínimos de Elegibilidad y Calificación especificados en el Anexo III (Criterios de Evaluación).

29.1. 2. Evaluación de Oferta Técnica y Precio

El Proyecto deberá revisar y evaluar las Ofertas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta al Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación provista por los Oferentes.

30. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas

30.1. El Proyecto PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar, a su plena satisfacción, la validez de la información proporcionada por el Licitante. Tal ejercicio debe estar completamente documentado y podrá incluir, entre otros, todos o alguna combinación de los pasos siguientes:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información provista por el Licitante;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la IAL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, con clientes anteriores, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
- d) investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos anteriores, según se considere necesario;
- e) inspección física de las oficinas del Licitante, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Licitante;
- f) otros medios que el Proyecto PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.

31. Aclaraciones a las ofertas

31.1. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas.

31.2. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ni ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Invitación a Licitación.

31.3. Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas.

31.4. En caso de detectar lo que a criterio del Proyecto PNUD podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

32. Cumplimiento de la Oferta

32.1. La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de la IAL sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.

32.2. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Licitante no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.

33. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones

33.1. Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.

33.2. El Proyecto puede solicitar al Licitante que envíe la información o la documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Oferta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no deberá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento del Licitante con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

34. Correcciones de errores aritméticos

34.1. El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:

a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el

total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario;

b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y

c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

34.2. Si el Licitante no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.

35. Moneda de Comparación: Conversión a una única moneda

35.1. En el supuesto que se permita la cotización en diferentes monedas, para facilitar la evaluación y la comparación, el Proyecto PNUD convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

36. Confidencialidad

36.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

36.2 Cualquier intento por parte de un Licitante, o de cualquier persona en nombre del Licitante, de influenciar al Proyecto en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a las Ofertas o a la adjudicación de un contrato podrá ser causa, por decisión del Proyecto, del rechazo de su Oferta.

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

37. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Ofertas

37.1 El Proyecto PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el (los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

38. Criterios de adjudicación

38.1. Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y que reúna las condiciones que se estime responda a las exigencias del Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo

39. Derecho del Proyecto PNUD de aumentar o reducir cantidades

39.1. El Proyecto PNUD se reserva el derecho, **en el momento de hacer la adjudicación del contrato**, de aumentar o reducir, hasta el veinticinco por ciento (25 %) la cantidad de bienes y/o servicios especificados en el Esquema de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

40. Notificación de la Adjudicación

40.1. El Proyecto PNUD notificará la adjudicación a todos los oferentes, y remitirá a quien haya resultado adjudicatario la Orden de Compra que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo de quince (15) días corridos.

41. Reunión informativa

41.1. En el caso de que un Oferente no resulte seleccionado, éste podrá solicitar al Proyecto PNUD una reunión informativa posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las fortalezas y las debilidades de la presentación del Oferente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras ofertas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el Proyecto PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Oferente el contenido de otras ofertas ni se las comparará con la suya.

42. Firma de la Orden de Compra

42.1. En el curso de quince (15) días corridos a contar desde la fecha de recepción de la Orden de compra, el Oferente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar la Orden de compra y devolverla al Proyecto PNUD.

Para los proyectos de la APN será obligatoria la firma digital de las órdenes de compra y/o contratos de servicio a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD)

El incumplimiento de dicho requisito puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar la Orden de compra al Oferente cuya oferta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Ofertas.

43. Garantía de Fiel Cumplimiento

43.1. En caso de requerirse en la **Hoja de Datos**, el Oferente adjudicado dentro del plazo para firmar y devolver la Orden de Compra deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el monto especificado en la **Hoja de Datos**. La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en una de las formas previstas en la **Hoja de Datos**.

43.2 Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.

44. Protección jurídica de los interesados u oferentes

44.1. Las decisiones del/ de la Coordinador/a o del/ de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten respecto de la adjudicación del contrato, y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda).

44.2. Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse.

44.3. Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencido el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos.

44.4. **Recurso de reconsideración:** Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que resuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurrible.

44.5. **Recurso Jerárquico:** Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra.

45.5. El recurso jerárquico deberá interponerse ante el/la Coordinador/a del Proyecto, quién lo elevará, junto con las actuaciones al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/La Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurrible.

ANEXO II

HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN (HdD)

Los siguientes datos específicos para los bienes y/o servicios a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

Cláusula/s relevante/s de las IAL	Datos específicos
1.1 General y 1.2. Marco Legal	El Proyecto es el Proyecto PNUD ARG N° 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”.
1.3. Asociado en la Implementación	El Asociado en la Implementación es la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
2.1.2. Apartado (j), Causales adicionales de inelegibilidad	No hay causales adicionales de inelegibilidad.
3.3. Consideraciones generales. Confidencialidad	En atención a que para la presentación de la oferta los participantes podrán acceder a información de carácter confidencial, la participación en el presente procedimiento de selección implica la obligación de los licitantes de preservar la confidencialidad de toda documentación, información técnica, operativa, de seguridad, infraestructura, procedimientos, datos o cualquier otro antecedente suministrado por el Proyecto PNUD y/o la DGISA, así como aquella información generada con motivo del presente proceso. En tal sentido, los oferentes se obligan a: a) Utilizar la documentación e información suministrada exclusivamente para la preparación y presentación de su oferta y, en caso de resultar adjudicatarios, para la ejecución de las obligaciones contractuales correspondientes. b) No revelar, divulgar, transferir ni permitir el acceso a terceros a la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito de la DGISA, salvo respecto de su personal, asesores o subcontratistas que necesariamente deban acceder a dicha información para la elaboración de la oferta o ejecución del contrato, quienes deberán asumir obligaciones de

	confidencialidad equivalentes. c) Adoptar medidas razonables de seguridad para proteger la Información Confidencial, aplicando como mínimo el mismo nivel de cuidado utilizado para proteger su propia información confidencial. d) Extender estas obligaciones a todo el personal, asesores, proveedores o terceros vinculados que tengan acceso a dicha información, siendo el oferente responsable por su cumplimiento. e) Suscribir el compromiso de confidencialidad incorporado como Formulario J del presente pliego y ante la solicitud mediante mail a dgisa@mrecic.gov.ar el cual deberá ser presentado a la DGISA para la coordinación de la visita previa, así como junto con la oferta. La obligación de confidencialidad subsistirá aun después de finalizado el procedimiento de selección o el eventual contrato, sin perjuicio de aquella información que sea de dominio público, haya sido obtenida legítimamente por otros medios o cuya divulgación resulte requerida por autoridad competente. Por su parte, el Proyecto PNUD y/o la DGISA mantendrán reserva respecto de la información comercial, técnica o estratégica presentada por los oferentes que haya sido identificada como confidencial o reservada al momento de su presentación.
5.1. Idioma de la Oferta	El idioma de la Oferta será el castellano. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que estén acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes.
6.1.g. Documentos que componen la Oferta	El Oferente adicionalmente a lo requerido en el Anexo I presentará toda la documentación requerida en el Anexo III para acreditar el cumplimiento de los requisitos allí establecidos y los formularios de oferta debidamente completados. Asimismo, deberá presentar la documentación técnica solicitada en el Anexo V.
10.1. a) Cotización por lote único o combinación de lotes	La cotización será para lote único. Los precios cotizados corresponderán al <i>100 %</i> de los ÍTEMS especificados y al <i>100%</i> de las cantidades especificadas para cada ítem del lote. Todos los ítems que componen al lote deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. La adjudicación se realizará por lote completo.
10.3 Precio de la oferta. Modo de	La cotización deberá realizarse conforme se indica en el Anexo I numeral 10.3 y sub numerales que lo integran.

Cotizar	El precio cotizado reflejará el precio total del contrato de responsabilidad única entendido como sumaalzada que debe incluir todos los costos incurridos por el contratista para proveer los bienes y/o ejecutar los trabajos y los servicios conexos requeridos para el cumplimiento integral de la prestación comprometida, por sí o a través de sus subcontratistas, incluidos entre otros, impuestos, cargas, derechos, gravámenes y/o cualquier otro costo directo o indirecto que pudiera corresponder, dentro o fuera del país en los supuestos que el proveedor o los bienes provengan del extranjero, con salvedad de lo consignado respecto de la franquicia diplomática para la importación de bienes provenientes del extranjero que pudiera corresponder conforme marca la normativa aplicable e IVA, el que debe ser correctamente discriminado. Los bienes, componentes, artículos, trabajos o servicios para los cuales el oferente no haya incluido precios, pero que sean necesarios para la correcta ejecución de la prestación requerida, se considerarán comprendidos en los precios de otros artículos, trabajos, bienes o servicios y no serán pagados por el Proyecto PNUD cuando se provean o ejecuten.
10.4. Ajuste de precios	NO APLICA
11.1. Moneda de Cotización	La cotización deberá realizarse en Dólares Estadounidenses.
12.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta	☒ Requerido ☐ No requerido “La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta será por un monto equivalente al 2% del valor de la oferta” y debe adoptar alguna de las formas previstas en la HdD 12.2
12.2. Garantía de Mantenimiento de la Propuesta: Forma	☒ Requerido ☐ No requerido “La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta debe adoptar alguna de las siguientes formas: Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario a “Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD ARG 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”. Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del “Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Asociado en la

	Implementación del Proyecto PNUD ARG 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”, o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario “Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta” u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD ARG 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”, de acuerdo a las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.
13.1. Período de Validez de las Ofertas	Las Ofertas deberán permanecer válidas durante 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario luego de la fecha límite para la presentación de la Oferta 16 de septiembre de 2026.
15.1. Aclaración sobre los Documentos de Licitación	El Oferente podrá solicitar aclaraciones hasta 5 (CINCO) días hábiles anteriores al cierre de la presentación de ofertas. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito, de forma indistinta, a las siguientes direcciones: Dirección Postal: Esmeralda 1212 Piso 2° Oficina 208- Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP 1007ABR - Argentina. Dirección de correo electrónico: dgpyp-compras@mrecic.gov.ar
15.2. Respuestas y aclaraciones de las consultas (circulares)	Las respuestas y aclaraciones de las consultas efectuadas serán realizadas mediante circulares a más tardar 3 (TRES) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se enviará una copia por escrito de la respuesta proporcionada (incluyendo una explicación de la consulta realizada, pero sin identificar el origen de esta) a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto. Asimismo, dichas aclaraciones serán publicadas en la página del PNUD Argentina: https://procurement-notice.undp.org/
16.1. Enmiendas a los Documentos de	Se enviará una copia de la enmienda a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto.

Licitación	Asimismo, dichas enmiendas serán publicadas en la página del PNUD Argentina: https://procurement-notice.undp.org/
17.2. Reunión previa a la presentación de ofertas	No se realizará reunión previa a la presentación de ofertas. Si se realizará una visita previa. Visita Previa: En atención a que el conocimiento de los lugares de ejecución del contrato es fundamental para dimensionar el alcance de la prestación requerida, se invita a los representantes de los oferentes a visitar el lugar en que se instalará el equipamiento para que inspeccionen el lugar de ejecución de los trabajos requeridos y sus alrededores y obtener por sí mismos toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato. Todos los interesados en ofertar tendrán oportunidad de realizar la visita al lugar de los trabajos. A esos efectos deberán comunicarse con la Dirección de Obras y Mantenimiento en la Argentina al teléfono (011) 4819-7500, en el horario de 10 a 16 horas a fin de coordinar fecha y hora en la que se realizará dicha visita, y recorrer la totalidad de los espacios que abarca el presente requerimiento, con hasta CINCO (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas. A fin de coordinar dicha visita, el Oferente deberá presentar a la DGISA el Formulario J de Confidencialidad de este Pliego, debidamente suscrito. El mismo podrá ser solicitado por mail a dgisa@mrecic.gov.ar. Para las visitas, deberán enviar previamente nómina del personal que concurrirá, como así también el certificado de A.R.T. con cláusula de NO repetición a favor del Ministerio de Relaciones, Exteriores Comercio Internacional y Culto del personal en cuestión, la cual será validada por la Coordinación de Control de Accesos Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del interesado en ofertar. Se expedirá un comprobante de visita que debe adjuntarse a la oferta, o en su defecto se debe acompañar una declaración jurada en la que se manifieste que tiene pleno conocimiento del lugar en el cual se ejecutará la prestación. El oferente reconoce que el hecho de no haber realizado una visita al sitio de ejecución no le exime de su responsabilidad de estimar razonablemente la dificultad o el costo de la ejecución satisfactoria de los trabajos de desmonte e instalación. Ningún oferente podrá con posterioridad invocar a su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta invocando desconocimiento. Ninguna declaración verbal realizada durante la visita podrá modificar los términos y las condiciones del Pliego, a menos que se realice mediante la

	emisión y publicación de una enmienda. La presentación de una propuesta implica, sin admitir prueba en contrario, que el oferente conoce y ha examinado los lugares de ejecución y que ha obtenido por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y bajo su propio riesgo, todos los datos necesarios sobre las particularidades del lugar de ejecución así como toda otra información que pudiera ser necesaria para preparar la oferta, definir el costo de la prestación y evaluar los factores que a su criterio influenciarán en el cumplimiento integral de la prestación requerida.
18.1 Presentación de Ofertas	☒ Correo/Entrega manual ☐ Por correo electrónico con firma digital: conforme el siguiente procedimiento: NO APLICA ☐ Plataforma: conforme el siguiente procedimiento: NO APLICA
19.1. a) Cantidad de copias de la Oferta en papel y copia digital	El oferente presentará 2 (DOS) copias de su propuesta en soporte físico papel debidamente suscripta con firma ológrafa del representante legal del oferente y 1 (UNA) <i>en</i> copia fiel escaneada de la misma propuesta en formato PDF en soporte informático que sea copia fiel del original suscripto (USB). En caso de contradicción entre la copia y el original, prevalecerá el original.
20.1, 20.2 y 20.3 Presentación por correo u otros medios electrónicos	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Propuestas por medio electrónico.
22.1. Ofertas Alternativas	NO APLICA
24.1. Lugar y Plazo y para la Presentación de Ofertas	La dirección para la entrega física de Propuestas es: Dirección: Esmeralda 1212 Piso 2do. Oficina 208 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) Código Postal: C1007ABR País: Argentina Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar: Fecha: 16 de septiembre de 2026 Hora límite: 12:00 horas local La propuesta debe ser presentada en sobre cerrado con la siguiente leyenda: Invitación a Licitar (IAL): N°01/2026 “Modernización Básica del control de maniobra de ONCE (11) ascensores del Edificio Cancillería del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO”

	Proyecto PNUD ARG 24/006 – Para ser Abierto únicamente por el destinatario
25.3. Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas	NO APLICA YA QUE NO SE ADMITE PRESENTACION ELECTRONICA
26.1. Apertura de las Ofertas	Las Ofertas serán abiertas en: Dirección: Esmeralda 1212 Piso 2do. Oficina 208 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) Código Postal: C1007ABR País: Argentina Fecha: 16 de septiembre de 2026 Hora: 12:30 hora local Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Ofertas: NO
26.7. Apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica	NO APLICA YA QUE NO SE ADMITE PRESENTACION ELECTRONICA
31.4 Ofertas Anormalmente Bajas	Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
43.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	☒ Requerido ☐ No requerido “La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá cubrir como mínimo el 10 (DIEZ) por ciento (10%) del monto total del contrato” y adoptar alguna de las siguientes formas: Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

	(PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”. Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”, o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario “Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta” u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”, de acuerdo con las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.
--	---

ANEXO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Criterios de examen preliminar

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de la IAL según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Oferta que se presenta está completa
- Firmas por el representante del proponente con facultades suficientes para obligarlo y representarlo en el presente procedimiento de selección.
- Poder suficiente del firmante.
- Documentos de oferta técnica y económica proporcionados en correcta forma y debidamente firmados por el representante del proponente.
- Validez de la Oferta cubre el período establecido en el presente documento.
- Garantía de mantenimiento de la Oferta conforme el período y requisitos establecidos en el presente documento.

2. Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Admisibilidad y las Aptitudes se evaluarán según el criterio de Aprobación/Rechazo. En caso de que alguno de los criterios de elegibilidad sea “Rechazo”, se rechazará dicha propuesta.

Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo contrario.

Asunto	Criterios	Requisito de presentación de documentos
ELEGIBILIDAD		
Condición jurídica	○ El proveedor es una entidad regularmente constituida y posee capacidad jurídica para presentar su propuesta. <i>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, cada una de las integrantes deberá presentar la totalidad de la documentación requerida).</i> ○ El oferente deberá tener un mínimo 5 (CINCO) años de existencia en el rubro transporte vertical de personas, computada desde su inscripción en los registros públicos	● Formulario B: Formulario de Información del Licitante. ● Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. ● Constancia vigente de Inscripción ante la ARCA, o

	correspondientes. <i>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, al menos una de las integrantes deberá cumplir con el requisito de cantidad de años de existencia).</i>	similar del país de origen de la firma oferente. ● Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria. ● Formulario Alta de Proveedor.
Asociación en participación, Consorcio o Asociación	Las firmas que se presenten como Asociación en participación, Consorcio o Asociación, además de acompañar el Formulario B de cada una de ellas, acompañarán el contrato asociativo pertinente o el compromiso de constitución en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con las siguientes condiciones. El compromiso de constitución podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas, mientras que el respectivo contrato constitutivo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente: a. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente invitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización. b. El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente invitación; de la adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato. c. El compromiso de mantener la vigencia del contrato asociativo por un plazo igual o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta invitación. d. El compromiso de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa del Proyecto PNUD.	● Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación ● Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas

	e. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos. f. El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso que corresponda a cada uno de los miembros. En caso de sociedades, la relación de la resolución del órgano social que aprobó la celebración del contrato asociativo, así como su fecha y número de acta. g. La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato asociativo, tanto entre las partes como respecto de terceros. h. Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades comunes en su caso. i. El nombre y domicilio del representante de la Asociación en participación, Consorcio o Asociación. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran a la ejecución de todas las obligaciones emergentes de la presente invitación. j. La proporción o método para determinar la participación de cada una de las empresas integrantes, en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la unión. k. Las normas para confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores llevarán con las formalidades establecidas por la legislación aplicable a dicha asociación, los libros habilitados a nombre del consorcio o asociación en participación que requieran la naturaleza e importancia de la actividad común. l. Las sanciones por incumplimiento de obligaciones. En el caso que el Oferente adjudicatario haya presentado un compromiso de constitución,	
--	--	--

	deberá acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la inscripción en el registro público de comercio como requisito previo al perfeccionamiento del contrato. De no cumplirse dicho recaudo, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación.	
Representación	Representante legal y/o designación de apoderado con facultades suficientes para obligar al Licitante. La totalidad de la documentación que integre la propuesta deberá estar suscripta por quién esté facultado para representar y obligar al Licitante. <i>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, deben designar a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta)</i>	● Formulario B: Formulario de Información del Licitante. ● Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público ● Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado.
Elegibilidad	El Oferente no se encuentra bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad previstos en la cláusula 2.1 del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes. <i>(En caso de Asociación en Participación/Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte del mismo debe cumplir con el requisito).</i>	● Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta.
Conflicto de intereses	Sin conflictos de intereses de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2., del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes. <i>(En caso de Asociación en Participación/Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte del mismo debe cumplir con el requisito).</i>	
Declaraciones	El oferente está al día con sus obligaciones de pago de tributos, o posee certificado de	Formulario B: Formulario de Información del

Juradas	desgravación fiscal, si es que el oferente goza de dicho privilegio.	Licitante. Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o presentar certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio. (El Proyecto PNUD se reserva el derecho de verificar tal extremo a través del procedimiento de consulta del “Certificado Fiscal para Contratar”).)
CALIFICACIONES		
Historial de contratos incumplidos	El oferente no deberá haber incurrido, en los últimos 3 (TRES) años, en incumplimientos contractuales atribuibles a su responsabilidad que hayan motivado la terminación anticipada del contrato, la ejecución de garantías por mal desempeño o la imposición de sanciones	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones
Experiencia previa	Experiencia relevante en contratos similares <i>El Oferente deberá acreditar un mínimo de 5 (CINCO) años de trayectoria en provisión, instalación, modernización y puesta en marcha de sistemas de ascensores.</i> <i>(En caso de presentar oferta como Asociación en Participación, Consorcio o Asociación —APCA—, al menos uno de los integrantes deberá cumplir por sí solo con este requisito de experiencia general).</i> Experiencia Específica (Contratos Similares) <i>El Oferente deberá acreditar la ejecución satisfactoria en su totalidad de un mínimo de 3 (TRES) contratos de naturaleza, complejidad y valor similares finalizados dentro de los últimos 5 (CINCO) años previos a la fecha de</i>	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones Anexar copia contratos similares con sus respectivas certificaciones de cumplimiento satisfactorio. El oferente deberá completar el ANEXO A: “Declaración Jurada de Trabajos Similares Realizados”

presentación de ofertas.

a) Definición de Naturaleza y Complejidad Similar:

Se entenderá por contrato de naturaleza y complejidad similar a aquel cuyo objeto principal haya comprendido la modernización integral con puesta en marcha de sistemas de control de maniobra en baterías de 3 (tres) o más ascensores con 8 (ocho) o más paradas. Aclaración técnica: El mantenimiento exclusivo (preventivo o correctivo) no será computado a los fines de acreditar la complejidad técnica requerida en esta definición, salvo que haya sido ejecutado como una prestación accesoria o posterior dentro de un contrato principal de instalación, modernización o configuración integral.

b) Definición de Valor Similar:

Se entenderá por contrato de valor similar a aquel cuyo monto individual ejecutado sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada.

Reglas para Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones (APCA)

Cuando la propuesta sea presentada por una APCA, la experiencia específica se evaluará conforme a las siguientes reglas obligatorias:

1. **Liderazgo técnico:** El integrante líder designado en el compromiso de consorcio deberá acreditar individualmente al menos 1 (UN) de los 3 (tres) contratos similares requeridos en el punto 2.
2. **Complementariedad del Consorcio:** Los contratos similares restantes requeridos (hasta completar los 3 exigidos) podrán ser aportados en forma individual o acumulada por cualquiera de los demás miembros de la APCA.
3. **Monto acumulado:** Cada uno de los contratos aportados por los miembros de

	<i>la APCA para cumplir con el requisito numérico debe cumplir individualmente con la definición de valor y complejidad establecida en los apartados a) y b).</i>			
Calificaciones profesionales del contratista exitoso y su personal clave (NO APLICA)	- Deberá presentar referencias y cartas de recomendaciones de clientes corporativos verificables de los últimos años. - El personal clave deberá cumplir con los requisitos mínimos que se transcriben a continuación:			Formulario F: Oferta Técnica.
Posición financiera	Facturación anual promedio mínimo <i>de los últimos 3 (TRES) años de al menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total cotizado.</i> <i>(Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, este requisito debe ser cumplido por el integrante líder o los integrantes principales, según corresponde, quienes deberán acreditar individualmente la facturación anual promedio).</i>			Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.
	Los criterios para determinar la solidez actual se establecerán a través del índice de solvencia, valor requerido mínimo =1 (especificado en el Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones). <i>(Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, este requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes).</i>			Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones Anexar documentación de Estados Financieros auditados de los últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados El Licitante debe demostrar la solidez actual de su posición financiera a través de la presentación de los Estados Financieros de los últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados y auditados antes de la
	Indicador requerido	Indicador solicitado	Indicadores del oferente	

	Índice de Solvencia = Activo / Pasivo	>= a 1,0	[Indicar]	fecha de presentación de la oferta.
EVALUACIÓN TÉCNICA	Las ofertas técnicas se evaluarán según el criterio de aprobación/rechazo con respecto al cumplimiento o el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas identificadas en el documento de oferta y demás documentación requerida.			Formulario F: Formulario de Oferta Técnica.
EVALUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	Para efectuar la evaluación económico-financiera se tomarán en consideración los precios cotizados por los licitantes en los "Formularios de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios. La mejor oferta se considerará la que cotice el precio más bajo.			"Formularios I de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios

El Proyecto PNUD se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada y la sola presentación de la oferta autoriza al Proyecto a constatar en la fuente toda información consignada en su oferta que se quiera hacer valer en este proceso de selección y/o pedir referencias del oferente, o de los integrantes de Contratos Asociativos o Asociación, de ser el caso; en tal sentido, la sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente para que el ente convocante solicite tales referencias. El falseamiento de datos contenidos en la oferta, dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía de mantenimiento que se hubiere constituido.

Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación será causal de rescisión por culpa del contratista, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder.

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características de la prestación requerida, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego.

ANEXO IV
ESQUEMA DE REQUISITOS
A) Lista de bienes y servicios

N° Ítem	Descripción de los Bienes	Canti dad	Unidad Física	Lugar de Entrega	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE MANIOBRA Y ACCESORIOS	1	Global	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) - Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	270 días corridos posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE CONTROL Y MOTORES DE PUERTAS	1	Global	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) - Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	270 días corridos posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra

B) Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
3	SERVICIO CONEXO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	11(once) Ascensores por 12 (doce) meses	meses	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) -Argentina	365 días corridos, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de finalización de todos los trabajos de modernización (incluye: instalación, configuración y puesta en marcha según Plan de Trabajo y Plazos de Ejecución Etapa 3).

ANEXO V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modernización Básica del control de maniobra de ONCE (11) ascensores del Edificio Cancillería del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

OBJETO

El presente documento tiene por objeto la contratación de la Modernización Básica del control de maniobra de ONCE (11) ascensores del Edificio Cancillería del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, sito en Esmeralda N° 1212, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN

La modernización del control de maniobra a desarrollar se ajustará a las siguientes pautas técnicas generales:

- El desmontaje del sistema electrónico de maniobra existente e instalación eléctrica del conjunto de los ascensores, objeto de la presente.
- Instalación y puesta en funcionamiento, en su reemplazo, de un sistema de maniobras, que deberá poseer las siguientes características generales:
 - a) Tecnología abierta en los sistemas eléctricos, electrónicos, hardware y software; con el objeto de que el mantenimiento pueda ser realizado por cualquier Conservador Habilitado por el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
 - b) Diseño y características técnicas compatibles con el sistema existente, que garanticen la interoperabilidad operativa, la continuidad del servicio técnico especializado y la provisión de repuestos en el mercado (contando quien resulte adjudicatario con representación técnica local acreditada), conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el presente Anexo.
 - c) Control de motores de corriente alterna asincrónicos por variación de tensión y frecuencia. Para aumentar la eficiencia energética y el confort de marcha.
 - d) Monitoreo y configuración del funcionamiento de los asesores individualmente y de los sub conjuntos de cada batería de ascensores. Permitiendo operar sobre los parámetros de tráfico, velocidades, tiempos y prioridades de atención de llamadas.
- Nueva instalación eléctrica y accesorios aquí determinados.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos modernizados.

COMPONENTES DEL ASCENSOR N°1 MODERNIZADO

A fin de tomar como referencia, para lograr que todos los componentes de la modernización de todas las máquinas sean compatibles, intercambiables, con idénticos procedimientos de conexión física, eléctrica y electrónica, se informan los componentes principales del ascensor N° 1 ya modernizado.

Características de los componentes Automac instalados:

Control de Maniobras, modelo A6700V2 simplex preparado para 18 paradas, 20HP C:40A. Variador de frecuencia marca Yaskawa, modelo L1000, de 38,8Amp con encoder 96 mpm 2 fuentes switching 24V 2ª para indicadores con térmica 1A. Preparado para Sistema de Supervisor y rescate de emergencia integral. Botoneras de cabina con botones antivandálico, modelo A3900, con braille.
Indicador de Posición IP4830 y sintetizador de voz A4820.
Botoneras exteriores con botones antivandálico, modelo A3901.
Indicadores de posición, modelo A7260 IP Panoramic Blanco.
Alarma de emergencia con batería de 12v (A0710CS).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ACTUALES DE LOS ASCENSORES

Los ONCE (11) ascensores integrantes del objeto de esta contratación se agrupan en baterías, en donde los ascensores comparten pasadizos y salas de máquinas, de la siguiente forma:

- Batería principal: Ascensores N°: 3, 4, 5, 6 y 7.
 - Velocidad: 96 m/min
 - Capacidad: 1.050 kg
 - Número de paradas: DIECINUEVE (19), todas al mismo lado del pasadizo.
 - Recorrido: Aproximadamente SETENTA Y UNO (71) metros.
 - Medidas del pasadizo: Aproximadamente 11.000 mm x 2.540 mm.
 - Motor de tracción: AM 160-C4/18D. 12,5 Kw, 1500 RPM / 2,8 Kw, 333 RPM.
 - Reductor: Schindler WS163. Tornillo sin fin y corona helicoidal.
 - Control original: Corriente alterna controlada (CAC), sistema DINA.
 - Control Actual: VARIADOR YASKAWA Varispeed L7. 400 V - 15Kw
 - Alimentación: 3 x 380 V – 50 Hz.
 - Ubicación Maquina de tracción: Arriba del pasadizo.
 - Relación Polea motriz / Cabina: 2:1.
 - Cables de tracción: SEIS (6) cables, con DOS (2) amarres en sala de máquinas
 - Operación: Sistema de control y supervisión grupal por micro computadora.
 - Cantidad: CINCO (5) equipos.

- Ascensor N° 9
 - Velocidad: 96 m/min
 - Capacidad: 1.000 kg
 - Número de paradas: VEINTE (20), todas al mismo lado del pasadizo
 - Recorrido: Aproximadamente SETENTA (70) metros.
 - Medidas del pasadizo: Aproximadamente 3.320 mm x 1.790 mm
 - Motor de tracción: AM 160-C4/18D. 12.5Kw, 1500 RPM / 2,8 Kw, 333 RPM.
 - Reductor: Schindler WS163. Tornillo sin fin y corona helicoidal.
 - Control original: Corriente alterna controlada (CAC), sistema DINA.
 - Control Actual: VARIADOR YASKAWA Varispeed L7. 400 V - 15Kw
 - Alimentación: 3 x 380 V – 50 Hz.
 - Ubicación Maquina de tracción: Arriba del pasadizo.
 - Relación Polea motriz / Cabina: 2:1.
 - Cables de tracción: SEIS (6) cables, con DOS (2) amarres en sala de máquinas
 - Operación: Selectiva colectiva automática simplex, con o sin ascensorista, con sistema de registro ascendente y descendente, complementado con micro computadora.
 - Cantidad: UN (1) equipo.

- Ascensor N° 11
 - Velocidad: 96 m/min
 - Capacidad: 630 kg
 - Número de paradas: VEINTIDÓS (22), todas al mismo lado del pasadizo.
 - Recorrido: Aproximadamente SETENTA Y TRES (73) metros.
 - Medidas del pasadizo: Aproximadamente 2.080 mm x 1.690 mm
 - Motor de tracción: AM 132-C4/18D, 8 Kw, 1500 RPM / 1,8 Kw, 333 RPM.
 - Reductor: Schindler WS163. Tornillo sin fin y corona helicoidal.
 - Control original: Corriente alterna controlada (CAC), sistema DINA.
 - Control Actual: VARIADOR YASKAWA Varispeed L7. 400 V - 15Kw
 - Alimentación: 3 x 380 V – 50 Hz.
 - Ubicación Maquina de tracción: Arriba del pasadizo.
 - Relación Polea motriz / Cabina: 1:1.
 - Cables de tracción: SEIS (6) cables, con amarres en cabina y contrapeso.
 - Operación: Selectiva colectiva automática simplex, con o sin ascensorista, con sistema de registro ascendente y descendente, complementado con micro computadora.

- Cantidad: UN (1) equipo.

- Ascensores Nº 12 y 13

Ascensor Nº 12

- Velocidad: 96 m/min
- Capacidad: 850 kg
- Número de paradas: DIECIOCHO (18), todas al mismo lado del pasadizo
- Recorrido: Aproximadamente SESENTA Y SEIS (66) metros.
- Medidas del pasadizo: Aproximadamente 4.470 mm x 2.120 mm
- Motor de tracción: AM 160-C4/18D. 12,5 Kw, 1500 RPM / 2,8 Kw, 333 RPM.
- Reductor: Schindler WS163. Tornillo sin fin y corona helicoidal.
- Control original: Corriente alterna controlada (CAC), sistema DINA.
- Control Actual: VARIADOR YASKAWA Varispeed L7. 400 V - 15Kw
- Alimentación: 3 x 380 V – 50 Hz.
- Ubicación Maquina de tracción: Arriba del pasadizo.
- Relación Polea motriz / Cabina: 2:1.
- Cables de tracción: CINCO (5) cables, con DOS (2) amarres en sala de máquinas
- Operación: Selectiva, colectiva, automática, coordinada (Dúplex), con o sin ascensorista, con sistema de registro ascendente y descendente, complementado con micro computadora.
- Cantidad: UN (1) equipo.

Ascensor Nº 13

- Velocidad: 96 m/min
- Capacidad: 1.150 kg
- Número de paradas: DIECIOCHO (18), todas al mismo lado del pasadizo
- Recorrido: Aproximadamente SESENTA Y SEIS (66) metros.
- Medidas del pasadizo: Aproximadamente 4.470 mm x 2.120 mm
- Motor de tracción: AM 200-C4/24D. 20 Kw, 1500 RPM / 3,3 Kw, 250 RPM.
- Reductor: Schindler WS200. Tornillo sin fin y corona helicoidal.
- Con doble bancada de polea de tracción.
- Control original: Corriente alterna controlada (CAC), sistema DINA.
- Control Actual: VARIADOR YASKAWA Varispeed L7. 400 V – 18,5Kw
- Alimentación: 3 x 380 V – 50 Hz.
- Ubicación Maquina de tracción: Arriba del pasadizo.
- Relación Polea motriz / Cabina: 2:1.
- Cables de tracción: SEIS (6) cables, con DOS (2) amarres en sala de máquinas
- Operación: Selectiva, colectiva, automática, coordinada (Dúplex), con o sin ascensorista, con sistema de registro ascendente y descendente, complementado con micro computadora.
- Cantidad: UN (1) equipo.

- Ascensores Nº 14 y 15

- Velocidad: 96 m/min
- Capacidad: 900 kg
- Número de paradas: DIEZ (10), todas al mismo lado del pasadizo
- Recorrido: Aproximadamente TREINTA Y UNO (31) metros.
- Medidas del pasadizo: Aproximadamente 3.610 mm x 2.250 mm
- Motor de tracción: AM 160-C4/18D. 12,5 Kw, 1500 RPM / 2,8 Kw, 333 RPM.
- Reductor: Schindler WS163. Tornillo sin fin y corona helicoidal.
- Control original: Corriente alterna controlada (CAC), sistema DINA.
- Control Actual: VARIADOR YASKAWA Varispeed L7. 400 V - 15Kw
- Alimentación: 3 x 380 V – 50 Hz.
- Ubicación Maquina de tracción: Arriba del pasadizo.
- Relación Polea motriz / Cabina: 2:1.
- Cables de tracción: SEIS (6) cables, con DOS (2) amarres en sala de máquinas

- Operación: Selectiva, colectiva, automática, coordinada (Dúplex), con o sin ascensorista, con sistema de registro ascendente y descendente, complementado con micro computadora.
- Cantidad: DOS (2) equipos.

SISTEMA DE PUERTAS EXISTENTE

Todos los ascensores tienen:

Operador de puerta	SCHINDLER QKS 9
Motor de puerta	Schindler MQKS 9-6/12M; Id. Nr. 950636
	3 fases 220/380 V; 50 Hz 1000 rpm; 1.7/1.0 A; 3Nm
	Con bobinado de freno 80 Vcc

SISTEMA DE MANIOBRA ACTUAL A REEMPLAZAR

El sistema de control y maniobra actual a reemplazar en cada uno de los ascensores es de tecnología SCHINDLER y consta de los siguientes componentes principales:

- Placa de maniobra MULTIMAN ubicada en sala de máquinas.
- Placa de cabina ubicada en techo de cabina.
- Placas de lógicas de piso ubicadas en pasadizo, en cada piso.

DETALLE DE LAS ETAPAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Etapas	Trabajos	Plazo de ejecución
1	Proyecto, adquisición, fabricación, entrega de componentes, presentación de proyecto de ingeniería y aprobación de DGISA.	90 días corridos
2	Modernización de siete (7) ascensores, a definir en plan de trabajo.	90 días corridos
3	Modernización de cuatro (4) ascensores, a definir en plan de trabajo. Sistema de monitoreo de los 12 ascensores funcionando, capacitación y cumplimiento de lo requerido en el apartado Documentación y certificación.	90 días corridos
	TOTAL	270 días corridos

Ítem N° 1 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS

DE CONTROL DE MANIOBRA Y ACCESORIOS

SISTEMA DE MANIOBRA A INSTALAR

Se proveerá e instalarán, para cada ascensor, control de maniobra, control de motor de tracción por variación de tensión y frecuencia, sistema de posicionamiento por encoder, indicadores de piso en cada parada, indicador de cabina, sensores y detectores de pasadizo, cables viajeros, instalación eléctrica completa, software y cableado para sistema de monitoreo y configuración, hacia dos PC ya existentes y todo aquello que sin estar mencionado en estas especificaciones, resulte necesario para el correcto funcionamiento del sistema de maniobra de los once (11) ascensores referidos en este documento y del correcto y completo funcionamiento del sistema de monitoreo y configuración del sistema. Todos estos componentes serán nuevos y sin uso, cumpliendo las presentes especificaciones.

Se solicita un sistema de maniobra Marca AUTOMAC, modelo 6700 u otro modelo compatible de mayores prestaciones y especificaciones técnicas, con nueva instalación eléctrica y accesorios determinados en este requerimiento.

El control de maniobra a instalar debe tener sistema de posicionamiento redundante, por encoder y por sensores de pasadizo por cada parada.

Los componentes del control de maniobras de cada máquina deberán ser compatibles e intercambiables, y contar con idénticos procedimientos de conexión física, eléctrica y electrónica que los correspondientes al ascensor N.º1, detallados en el Anexo V – Especificaciones Técnicas: 'Componentes del Ascensor N.º 1 modernizado', dado que formarán parte de un mismo sistema de monitoreo, configuración y mantenimiento que incluirá a todos los ascensores.

Este conjunto podrá contar, en el futuro, con un máximo de dieciséis (16) ascensores conectados al sistema de monitoreo.

Junto con la oferta el oferente deberá incluir una memoria descriptiva del sistema a instalar, con todos los detalles técnicos

Otras características técnicas que debe tener el sistema de maniobra entre sus propiedades:

MODO CONTROL DE INCENDIOS

El Contratista deberá proveer el servicio, el cableado y la instalación necesaria para la señal de comando a la central de incendio, para cada ascensor individual o batería de ascensores.

Este modo de funcionamiento debe lograr que, una vez activada la central de detección de incendio, todos los asesores sean enviados automáticamente a planta baja.

MODO RESCATA PERSONAS

El sistema de maniobra elegido deberá ofrecer el servicio de rescata personas, de modo de que, ante un corte de la línea de alimentación principal el sistema pueda conmutar a otra línea de alimentación (eventualmente una UPS) para permitir que el ascensor continúe su viaje hasta la parada más cercana y libere a los pasajeros en ella. No se solicita la provisión de la UPS.

PROTECCIÓN CONTRA ANOMALÍAS DE LA RED DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

El nuevo sistema de maniobra y control electrónico deberá estar protegido contra anomalías en los parámetros de la red de alimentación eléctrica, como son: tensión de alimentación fuera del rango nominal ($3 \times 380 \text{ v} \pm 5\%$), Frecuencia nominal ($50\text{Hz} \pm 1\%$), inversión de fases y desbalanceo de fases.

En los casos en que las anomalías detectadas sean intolerables para los componentes del sistema, esta protección deberá interrumpir en forma segura el funcionamiento de los ascensores activando una alarma en el sistema de monitoreo.

PROTECCIÓN DE MOTORES

Todos los motores deberán tener instalada la correspondiente protección contra sobrecarga, desbalanceo y diferencial contra pérdidas de aislación dieléctrica.

MEMORIA DE EVENTOS

El control debe poseer una memoria, que asociada a un sistema de monitoreo, pueda almacenar los eventos de interés técnico durante el funcionamiento del ascensor. Esto permite al técnico de servicio, hacer un análisis rápido de los registros y actuar sobre las causas de las fallas.

COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL SISTEMA

Se detallan a continuación los componentes y accesorios principales del sistema que deberán estar incluidos en la modernización, para los cuales se define la especificación técnica, con el objetivo de que estos componentes sean compatibles, intercambiables, con idénticos procedimientos de conexión física, eléctrica y electrónica, ya que serán parte de un mismo sistema de monitoreo, configuración y mantenimiento que incluirá a todos los ascensores del Ministerio.

1.SISTEMA DE MONITOREO Y CONFIGURACIÓN

En cada sala de máquinas deberá proveerse un sistema SUPERVISOR Y PROGRAMADOR LOCAL, que permita al técnico de mantenimiento visualizar, acceder, configurar y programar los diversos parámetros y modos de funcionamiento del Ascensor.

Además, deberá proveerse el software correspondiente, concentradores o swichs y los sistemas de conexión física adecuada para la puesta en marcha del sistema de monitoreo y configuración remota por PC, existente. Se debe tratar de una red informática independiente de la red informática del Ministerio. El sistema requerirá la instalación y puesta en marcha del software correspondiente, a cargo del contratista de todos los ascensores, los once ascensores correspondientes a este requerimiento más el ascensor 1, ya existente y modernizado.

El Contratista deberá proveer todo lo necesario para este servicio, incluyendo instalación, cableado, software, hardware, dispositivos, licencias necesarias y sus actualizaciones durante la ejecución del contrato y su garantía de doce (12) meses, computados desde la Recepción y Certificación por la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes (DGISA), de los trabajos detallados en la etapa 3 del Plan de Trabajo y Plazos de Ejecución.

Las prestaciones incluidas en los presentes trabajos comprenden: niveles de acceso por claves; reloj en tiempo real; almacenamiento de fallas con fecha, hora, tipo, posición y programación de alarmas; monitoreo y configuración de tiempos de viaje; prioridades de llamadas; operación de puertas; indicadores de cabina y piso; estadísticas y observación animada de la ubicación de cada Ascensor en tiempo real.

2. CONTROL DE MOTORES DE TRACCIÓN POR VARIACIÓN DE TENSION Y FRECUENCIA.

El Contratista deberá proveer e instalar ONCE (11) nuevos controles de velocidad por variación de tensión y frecuencia, cada uno con "display", programador o módulo de configuración incluido, para los ONCE (11) motores de tracción existentes, uno por cada ascensor, fijándose como estándar el YASKAWA L1000, según esta especificación técnica, en su apartado CUADRO DE BIENES DEL REQUERIMIENTO.

3.INDICADORES DE PISO

El Contratista deberá proveer e instalar nuevos indicadores de piso, fijándose como estándar la marca AUTOMAC, modelo A7260, según esta especificación técnica, en su apartado CUADRO DE BIENES DEL REQUERIMIENTO.

Deberán contar con indicador visual LED que informe número de piso, sentido de circulación, gong sonoro de llegada a piso e indicador visual del código de estado del Ascensor.

La cantidad de indicadores de piso está determinada por la cantidad de puertas de piso o paradas de cada ascensor, conforme el siguiente detalle:

- “Ascensor 3”: DIECINUEVE (19).
- “Ascensor 4”: DIECINUEVE (19).
- “Ascensor 5”: DIECINUEVE (19).
- “Ascensor 6”: DIECINUEVE (19).
- “Ascensor 7”: DIECINUEVE (19).
- “Ascensor 9”: VEINTE (20).
- “Ascensor 11”: VEINTIDÓS (22).
- “Ascensor 12”: DIECIOCHO (18).
- “Ascensor 13”: DIECIOCHO (18).
- “Ascensor 14”: DIEZ (10).
- “Ascensor 15”: DIEZ (10).
- Cantidad de indicadores de piso: CIENTO NOVENTA Y TRES (193).

4.INDICADORES DE CABINA

El Contratista deberá instalar nuevo indicador de cabina, con pantalla Led 7”, fijándose como estándar la marca AUTOMAC, modelo A4820, según esta especificación técnica, en su apartado CUADRO DE BIENES DEL REQUERIMIENTO.

Deberán informar el piso actual y la próxima parada; contar con indicación sonora con sintetizador de voz que informe el piso de arribo, fecha y hora; y contar con la posibilidad de mostrar en la pantalla una imagen diferenciada en cada piso o video institucional.

El Contratista deberá proveer e instalar ONCE (11) pantallas indicadoras de cabina, una por cada ascensor.

5.INSTALACION ELÉCTRICA

El Contratista deberá suministrar e instalar todo el sistema eléctrico nuevo para la modernización de los ONCE (11) ascensores, conectando entre sí los distintos elementos de los equipos, incluyendo todo el cableado, gabinetes, protecciones, accesorios y canalizaciones necesarias.

Los sectores de intervención involucrados en el presente trabajo incluyen la sala de máquinas, palieres, pasadizos, cabinas y cables colgantes o viajeros de cada ascensor indicado en este documento.

Todos los circuitos eléctricos de las nuevas instalaciones deberán tener protección diferencial y termomagnética. También deberá tener conductor de seguridad conectado a todas las partes metálicas de la instalación y a la conexión de tierra existente del edificio. Se deberá verificar la efectividad de la conexión de puesta a tierra (PAT) existente en las salas de máquinas de los ascensores mediante medición, cuyos resultados y valores se informarán por escrito a la Supervisión del contrato, mediante un certificado de medición de PAT por cada sala de máquinas o batería de ascensores. Estos certificados de medición deberán ser emitidos por profesional con matrícula habilitante para tal fin.

Respecto del cableado de potencia y de comando en salas de máquina y los pasadizos se deberá cumplir con las secciones mínimas de cables para cada aplicación, realizando el cálculo correspondiente

de caída de tensión, menor al 3%, en cada circuito, atendiendo a la longitud de los conductores a lo largo de pasadizos de aproximadamente 80 metros como los correspondientes a esta ejecución; respetando lo indicado por la reglamentación AEA 90364-7-791 para medios de transporte fijos (que incluye ascensores). En particular la instalación realizada se debe regir por los mínimos recomendados por la norma en la Tabla 791.7.1 – Secciones mínimas de cables.

Los cálculos de secciones de cables por circuitos del sistema eléctrico de los ascensores a modernizar deben ser incluidos y presentados en la memoria del proyecto de ingeniería que el adjudicado deberá presentar antes de la finalización de la primera etapa: “Proyecto, adquisición, fabricación, entrega de componentes, presentación de proyecto de ingeniería y aprobación de DGISA.”

Ningún conductor de la instalación, por más bajo consumo que tenga, podrá ser menor a 0.75 mm² de sección.

Todos los conductores utilizados deberán ser cable multifilamento de cobre, con conformidad IRAM.

No se podrán instalar conductores monofilamento (alambre).

No se podrán instalar conductores de aluminio.

6.LÍMITES DE CARRERA Y DETECTORES DE NIVEL

El Contratista deberá proveer e instalar nuevos sensores, detectores o interruptores de carrera en las paradas superiores e inferiores y en cada nivel, para asegurar la detención correcta de la cabina y el posicionamiento correcto en cada nivel de parada. La cantidad y tipo de estos componentes será el determinado por el proyecto de ingeniería del sistema, el cual deberá detallar en la memoria descriptiva solicitada.

7.ELEMENTOS DE SEGURIDAD

El Contratista deberá proveer e instalar nuevos elementos de seguridad según las normas en vigencia.

Deberá suministrar e instalar por cada ascensor: una nueva botonera de inspección sobre el techo de cabina, una botonera auxiliar de pozo con Golpe de Puño para la parada de emergencia del equipo en la posición reservada al personal técnico dentro del pozo, un pasamanos o barra sujetadora en el interior de la cabina, las instalaciones eléctricas que correspondan para la iluminación de todos los pasadizos y la escalera de bajo recorrido correspondiente. En los pasadizos múltiples, deberá instalar las separaciones físicas que correspondan entre cada pasadizo de ascensor. En todos los casos se deberán garantizar mecanismos estructurales seguros de fijación.

8.CABLES VIAJEROS

El Contratista deberá suministrar e instalar nuevos cables colgantes o viajeros que incluyan todos los conductores eléctricos necesarios para comunicar la cabina con el resto del sistema de maniobras de cada ascensor. El tipo y sección de estos cables deberá respetar la normativa vigente citada en este documento, según el tipo de circuito que alimente cada uno. Estos cables viajeros también deben incluir la conexión de los sistemas de comunicación, video vigilancia y alimentación eléctrica normal y de emergencia presentes actualmente.

9.COMUNICACIÓN CON LA CABINA

El Contratista tendrá a su cargo la conexión de los sistemas de comunicación y video vigilancia existentes en los ascensores, a través de las nuevas instalaciones.

Además de los conductores normados para el funcionamiento del ascensor, el cable viajero de cada ascensor deberá tener:

- Conductores para transmisión de datos de cámara del sistema de seguridad.
- Conductores para transmisión de datos de intercomunicador de cabina.
- Conductores para transmisión de datos de telefonía.

Cada uno de los conductores citados deberá ser:

- De tipo "FTP CATEGORIA 6".
- Con CUATRO (4) pares de cables trenzados, de sección mayor a 0,2 mm², 100% COBRE, con pantalla global y de características flexibles, propias para ser usados en cables viajeros de ascensor.

10.PLACAS DE CABINA

Se proveerán e instalarán las correspondientes Placas concentradoras de cabina, marca AUTOMAC, A3500 encargada de recibir la información de la botonera y otros dispositivos de la cabina del ascensor y establecer la comunicación digital con el sistema de maniobra.

Se deberá cambiar en su totalidad, la instalación eléctrica, cableado y borneras intermedias asociadas a los pulsadores de pisos y cabinas de los ONCE (11) ascensores. Se deberá mantener las botoneras AUTOMAC existentes, realizando las reparaciones y/o cambios necesarios para lograr que todas las botoneras funcionen correctamente y en su totalidad. En el caso del ascensor N° 9, se deberán cambiar los pulsadores existentes por botoneras iguales a las de los demás ascensores, AUTOMAC A3900 ANTIVANDÁLICO.

El contratista deberá proveer e instalar ONCE (11) Placas concentradoras de cabina, una por cada ascensor y sus instalaciones asociadas.

11.BARRERAS ANTI - DESBORDE

Se deberán reparar donde estén dañadas y realizar nuevas donde no estén, las barreras anti-desbordes correspondientes a todos los orificios de pase de cables de acero, cables eléctricos y cualquier otra instalación, evitando todas las vías posibles de derrames de líquidos desde las salas de máquinas hacia el interior de los pasadizos de ascensores, sus instalaciones y las cabinas correspondientes.

Ítem N° 2 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE CONTROL Y MOTORES DE PUERTAS

El Contratista deberá mantener las puertas y los operadores de puertas existentes, cambiar el motor y su correspondiente control de velocidad, adaptando mecánicamente los soportes y acoples que fueran necesarios, y realizar el mantenimiento correctivo necesario en brazos y articulaciones del sistema existente.

Los paneles de puertas de cabina y pisos se conservarán en su totalidad, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, para que tengan un correcto funcionamiento, sin roces, golpes, ni ruidos anormales durante la operación.

El contratista deberá realizar en cada cabina de ascensor los siguientes trabajos:

- Proveer e Instalar ONCE (11) nuevos controles por variación de tensión y frecuencia, para el motor de puerta.
- Proveer e Instalar ONCE (11) nuevos motores de Corriente Alterna, para cada sistema de puertas SCHINDLER, existente
- Mantener los ONCE (11) operadores de puertas SCHINDLER y sus puertas originales, realizando adaptaciones mecánicas, y el mantenimiento correctivo y preventivo necesario.

Las especificaciones del operador de puertas existente, se encuentran detalladas en el apartado

Sistema de Puertas Existente dentro de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ACTUALES DE LOS ASCENSORES

Estos componentes deberán ser compatibles, intercambiables, con idénticos procedimientos de conexión física, eléctrica y electrónica, para hacer más eficiente y facilitar el sistema de mantenimiento que incluirá a los ascensores del Ministerio.

Junto con la oferta el oferente deberá incluir una memoria descriptiva del sistema a instalar, con todos los detalles técnicos.

Ítem N° 3 – SERVICIO CONEXO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Contratista deberá prestar el servicio de Conservador, realizando el mantenimiento preventivo de cada ascensor desde su puesta en servicio, luego de finalizada la correspondiente modernización, hasta transcurridos DOCE (12) meses computados desde la Recepción y Certificación por la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes (DGISA), de los trabajos detallados en la etapa 3 del Plan de Trabajo y Plazos de Ejecución.

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTIA.

Debido a que todos los componentes modernizados estarán en periodo de garantía, la cotización del mantenimiento preventivo se deberá limitar al mantenimiento correspondiente a las partes y componentes no modernizados bajo esta contratación.

Todas las partes y componentes electrónicos, eléctricos, mecánicos y de software, objeto de la modernización ya se encuentran contempladas por el período de garantía que cubrirá cualquier falla, sin costo alguno, desde la puesta en marcha de cada ascensor modernizado hasta la finalización del periodo de garantía, doce (12) meses computados desde la Recepción y Certificación por la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes (DGISA), de los trabajos detallados en la etapa 3 del Plan de Trabajo y Plazos de Ejecución.

PARTICULARIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los servicios de mantenimiento a efectuar deberán encuadrarse dentro de las normas vigentes.

Los nuevos componentes instalados por realización de la modernización de ascensores especificada en este documento están cubiertos por la garantía y no sumaran ningún costo adicional en la cotización del mantenimiento preventivo, como así tampoco, la mano de obra de retiro e instalación de los mismos.

A los efectos de lo dispuesto en la reglamentación vigente. El Contratista asume el rol de Conservador, por lo que se deberán tener en cuenta todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las normativas en lo que hace a habilitaciones oficiales, seguros de responsabilidad civil y demás requisitos exigidos, considerándose incluidos sus costos en el precio a cotizar.

Estará a cargo del Contratista la gestión ante el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para registrar en el correspondiente libro de inspección los datos exigidos por dicha jurisdicción. A tales efectos, el Ministerio facilitará la documentación necesaria.

El Contratista deberá proporcionar la totalidad de las gestiones, mano de obra, lubricantes, herramientas, insumos, y todos los elementos que sean necesarios para el correcto y completo desarrollo de las tareas de mantenimiento preventivo. Todos los elementos, repuestos e insumos a utilizar en la presente contratación deberán ser de primera marca y de la mejor calidad existente en el mercado, nuevos y sin uso.

Toda acción o trabajo que sirva para prevenir futuras fallas y/o daños y que se pueda resolver con herramientas, mano de obra y repuestos contemplados en esta contratación, se considerará parte del mantenimiento preventivo y por tanto incluida en el monto total del contrato.

Las visitas de mantenimiento preventivo deberán ser coordinadas con la Supervisión del contrato (DGISA), con al menos CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de anticipación. El Contratista deberá informar las tareas a realizar en la oportunidad, con el objeto de establecer el horario óptimo para realizarlas.

Las acciones o trabajos preventivos tales como: configuraciones, regulaciones, correcciones, ajustes mecánicos, fijaciones, soldaduras, limpieza y todo tipo de mano de obra, se considerarán incluidas en el monto total del contrato.

Las fallas o daños producidos por falta de mantenimiento preventivo cuando el Contratista no haya advertido de forma escrita cualquier anomalía detectada, no darán lugar a reconocimiento alguno por parte del Ministerio respecto de los trabajos destinados a su solución como prestaciones de mantenimiento correctivo.

El Ministerio podrá solicitar tareas preventivas y revisiones, aunque no figuren en las tareas propuestas por el Contratista, a los fines de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Será obligación del Contratista mantener en perfecto estado de limpieza las salas de máquinas, pasadizos, pozos, cabinas y demás lugares de trabajo; no pudiendo acumular allí, repuestos nuevos ni usados, para esto se acordarán espacios adecuados con la Dirección de mantenimiento.

Sin perjuicio de los planes de mantenimiento especificados y requeridos en las normativas vigentes, el Contratista deberá efectuar como mínimo las siguientes tareas, según corresponda:

- Control y ajuste del sistema eléctrico y tableros de control.
- Control, limpieza y ajuste de contactos eléctricos, cerraduras de puertas exteriores, sistema de alarma y parada de emergencia.
- Control y ajuste de controladores de velocidad y motor.
- Control de estado de la puesta a tierra de todos los componentes eléctricos, sistemas de botoneras y cajas.
- Control y acondicionamiento general del estado de la botonera y lámparas de señal.
- Control, provisión y recambio de luces de cabina y sala de máquinas.
- Control de paralelismo de guías y su ajuste en las fijaciones, corregirlas si es necesario, verificar y reparar soldaduras.
- Control de óxido en guías y elementos metálicos de todo el sistema.
- Control de estado de guías de cabina y contrapeso, reponerlas si fuera necesario.
- Control y corrección de rozamientos indebidos en todo el recorrido.
- Control y ajuste de las tensiones de los cables de tracción y sus amarres.
- Control, limpieza, lubricación y ajuste de los sistemas de frenos.
- Control, limpieza, lubricación y ajuste del sistema de paracaídas.
- Control, limpieza, lubricación de todos los elementos expuestos a rotación, deslizamientos y/o articulaciones componentes del equipo.
- Control de estado de los cables y el ajuste de sus arraigados, corregir si es necesario.
- Control, ajuste y lubricación de las llaves límites superiores e inferiores.
- Limpieza, lubricación y eventual ajuste de las cerraduras de puerta.
- Limpieza de guías, mecanismos y umbrales de puertas exteriores.
- Limpieza general del mecanismo de puertas de cabina.
- Limpieza de las guías de cabina y contrapeso con trapo y kerosene.
- Limpieza de foso (barrido y aspirado).
- Limpieza del piso de la sala de máquinas y máquina de tracción.
- Cambio total de lubricante a los reductores de las máquinas de tracción.
- Mantener el nivel de lubricante máximo y correcto en todas las máquinas de tracción.
- Mantener los visores de nivel de lubricantes limpios y siempre visibles.
- Detectar y solucionar eventuales pérdidas de lubricante en las máquinas de tracción.
- Limpieza del cielorraso parte superior y paneles de cabina.
- Pintado de marcas de piso en cables de tracción.
- Control de botoneras de todos los pisos y dentro de la cabina del ascensor.
- Control de sistema de intercomunicadores y avisos acústicos.

VERIFICACIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Todas las tareas de control y prueba de los sistemas de alarma y seguridad deberán realizarse con la máxima rigurosidad y cuidado y con frecuencia mensual, de modo de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

Se realizará en particular el control de los siguientes elementos:

- Sistema de paracaídas
- Limitador de velocidad
- Cerradura de puertas
- Conexión de puesta a tierra
- Patín retráctil
- Límites de seguridad
- Paragolpes de extremo recorrido
- Alarma de emergencia
- Interruptor de seguridad
- Frenos
- Amortiguadores

Además, se deberá considerar todo aquello que, sin estar mencionado en estas especificaciones, resulte necesario para el correcto y seguro funcionamiento de los ascensores.

Todo funcionamiento irregular de estos elementos y equipos deberá ser señalado inmediatamente a la Supervisión del contrato, dejando constancia en el libro de notas de pedido.

MATERIALES A PROVEER

Durante la prestación de los servicios, el Contratista deberá suministrar, como materiales incluidos en el servicio de mantenimiento preventivo:

- Lubricante para máquina de tracción, sugiriéndose, según manual del fabricante, las siguientes marcas o de iguales o superiores prestaciones, y que sea provisto en envase cerrado donde se pueda identificar marca y tipo: Mobil Mobilgear SHC XMP 320; Agip Blasias SX 320; Esso SPARTAN SYNTHETIC EP 320; MOTOREX SYNPLUS 320; CEPSA (ES) Engranajes HPX 320; BRUGA-ROLAS (ES) Beslux Gearsint 320; Klüber (DE) Klübersynth GEM 4-320 N.
- Elementos estéticos y de interacción con el usuario, indicadores, luminarias, tapas y sujeciones.
- Grasas, lubricantes, aceites, kerosene y pinturas.
- Productos para el aseo de los equipos, fosos, ciellorrasos, guías, salas de máquinas y cabinas.
- Precintos, prensa-cables y elementos de sujeción.

CENTRO DE GESTIÓN DE RECLAMOS

El Contratista deberá poseer un servicio de Centro de Gestión de Reclamos que garantice la trazabilidad entre el reclamo y el equipo en falla. Al menos deberá contar con DOS (2) líneas telefónicas para atención de reclamos, pedidos o emergencias durante las VEINTICUATRO (24) horas de los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año.

Debe contar con registro y otorgamiento de número de reclamo, registro de hora de solicitud y hora de respuesta efectiva del reclamo. Toda esta información debe estar a disposición del Ministerio, a través de la web y/o remitos de cada intervención de mantenimiento. El acceso a este servicio será en forma telefónica, pudiendo además complementarse con otros medios de mensajería como SMS, Whatsapp y Correo electrónico.

PLAZOS DE RESPUESTA A REPARACIONES Y ASISTENCIAS

Durante las 24 hs de todos los días del año, ante una llamada de emergencia, por personas atrapadas dentro de un ascensor, personal técnico especializado del Contratista deberá acudir al edificio dentro de los TREINTA (30) minutos de recibido el llamado.

De lunes a domingo entre las 08:00 y las 22:00 hs el Contratista deberá presentarse dentro de las DOS (2) horas corridas de formulado todo reclamo por salida del servicio o pedido de reparación para cualquiera de los ascensores, oportunidad en la cual se deberá comunicar e informar de inmediato a la Supervisión del contrato las causas, motivos, elementos necesarios y procedimientos a seguir para la reparación del desperfecto registrado o en su caso la puesta en servicio del o los ascensores afectados, sin cargo adicional para el Ministerio.

Para reparaciones habituales como cambios de plaquetas electrónicas, cambios de barrera infrarroja, memorias EPROM, botones, cableados, micro interruptores, interruptores de fin de carrera, sensores,

contactores, relés, las revisiones de sus conexiones, pruebas de intercambio de partes, cambio de cables de acero, topes, sujeciones, soldaduras, fijaciones, ajustes, regulaciones mecánicas y electrónicas y para todas las tareas de similar complejidad; la solución definitiva no podrá superar las SETENTA Y DOS (72) horas hábiles.

Por causas excepcionales de fuerza mayor que demoren la provisión de repuestos o la asistencia de mano de obra, el plazo no podrá superar los QUINCE (15) días corridos, la contratista deberá arbitrar los medios para que el ascensor detenido por fallas quede operativo antes de ese tiempo, debiendo previamente informar y justificar por escrito las razones fundadas del retraso extraordinario.

CAPACITACION EN EMERGENCIAS PARA CASOS DE FUERZA MAYOR

El Contratista otorgará la capacitación imprescindible al personal del Ministerio designado por la Supervisión del contrato, para realizar las maniobras necesarias durante una emergencia, destinadas a permitir la salida de personas atrapadas en el ascensor. Esta intervención se utilizará solamente como último recurso ante la circunstancial demora de la asistencia al edificio del personal técnico de la Contratista o razones de fuerza mayor que lo justifiquen.

El Contratista no podrá responsabilizar al Ministerio por daños, fallas, desperfectos o roturas producidas como consecuencia de estas maniobras, corriendo todas las reparaciones o cambios de repuestos y componentes a su cargo.

- Contenido mínimo: operaciones seguras necesarias para el rescate de personas atrapadas en un ascensor fuera de servicio.
- Duración mínima: 8 hs. 2 jornadas repetidas de 4 hs.
- Destinatarios: Personal de guardia técnica de mantenimiento del ministerio. 10 técnicos entre las dos jornadas.

La Capacitación deberá ser dictada luego de finalizados todos los trabajos correspondientes a las etapas 1, 2 y 3 conforme al Plan de Trabajo y Plazos de Ejecución.

Se deberán entregar los manuales de especificaciones técnicas, operación, programación y configuración de todos los sistemas o componentes provistos, incluyendo software, requeridos para su mantenimiento, conectividad o reinstalación.

Se emitirán los certificados de capacitación al personal capacitado.

La Certificación por parte de la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes (DGISA), se realizará luego de concluidos los trabajos detallados en la etapa 3 del Plan de Trabajo y Plazos de Ejecución y recibidos los mencionados certificados.

INFORMES

Se deberán emitir los siguientes informes:

- **Informe de cada visita técnica** realizada por el Contratista, especificando la actividad desarrollada o causas de la falla, consecuencias, medidas correctivas necesarias y preventivas futuras para evitar la repetición de estos incidentes. Este informe podrá ser implementado con el Remito entregado en cada intervención, siempre que puedan incluirse todos los datos requeridos. El Remito también puede ser acompañado de un documento adjunto que complete toda la información necesaria. En dicho Remito deberá constar el número de reclamo, en caso de tratarse de una falla informada a través del Centro de Gestión de Reclamos, número de identificación de la máquina en falla, la fecha y la hora de comienzo y finalización del trabajo.
- **Informe de mantenimiento preventivo**, debiendo entregar junto al Remito, en ocasión de su presentación periódica mensual, un informe escrito en el que conste el estado de funcionamiento en que se encuentra el ascensor, si se encuentra en condiciones de uso de acuerdo con las normativas, estado operativo de todos los dispositivos de seguridad de cada ascensor y los trabajos imprescindibles a realizar, a corto y mediano plazo para asegurar el

óptimo funcionamiento del mismo. El informe estará firmado por el Representante del Contratista.

- **Informes de asesoramiento.** El Contratista asesorará técnicamente a la Supervisión del contrato, cuando lo requiera, para los informes que ésta deba emitir.

CONDICIONES PARTICULARES:

PERSONAL

El personal del Contratista deberá ser idóneo y estar equipado con los elementos necesarios para un correcto desempeño de sus tareas. El Contratista queda obligado a disponer del personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal deberá vestir uniformemente con ropa de trabajo adecuada la que deberá llevar grabada, en forma visible, el nombre de la empresa adjudicataria.

El Contratista deberá asumir toda obligación establecida por las leyes laborales y de seguridad, responsabilizándose de los accidentes de trabajo y enfermedades del personal, como así también de su atención o indemnizaciones que correspondieren por tales causas. El Contratista se compromete a presentar un listado del personal que desarrollará tareas en el Establecimiento, como así también los respectivos comprobantes de aportes y pólizas de seguro del mencionado personal, todas las veces que Proyecto PNUD ARG lo considere oportuno.

Dentro de las 48 Hs. posteriores a la recepción y firma de la orden de compra el Contratista deberá presentar la nómina del personal que estará afectado a los trabajos. La nómina contará con los datos de identificación correspondientes a cada uno incluyendo N° de póliza de ART y una nómina complementaria para posibles reemplazos.

a. Idoneidad del Personal

Se deberán respetar total y fielmente las Leyes Laborales, de Higiene y Seguridad del Trabajo y cualquier otra Regulación de aplicación obligatoria, que hagan al desarrollo de los trabajos relacionados a esta prestación.

El Contratista designará el primer día de trabajo a un único interlocutor, el que tendrá entre sus obligaciones, mantener informada o requerir información de la Dirección de Obras y Mantenimiento a los efectos de lograr el normal desarrollo de los trabajos.

b. Personal y Horario de Realización de las Tareas

Cada uno de los técnicos deberá contar con herramientas personales. Herramientas específicas o especiales no serán provistas por el Ministerio.

Si por razones técnicas u operativas debieran realizarse trabajos fuera de los días y horarios establecidos precedentemente, deberá el Contratista solicitar la correspondiente autorización a Dirección de Obras y Mantenimiento, quien gestionará los permisos necesarios para el ingreso del personal ante las autoridades de este Ministerio.

El pedido estará acompañado de la nómina de personal afectado a esa tarea y una nómina complementaria en caso de ausencias, detallando: Nombre y Apellido, número de documento y copia de la póliza de ART del todo el personal autorizado para trabajar fuera de horario habitual.

c. Normas Higiene y Seguridad en el Trabajo

El Contratista cumplirá las normas vigentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo, sean estas de carácter nacional y/o municipal (adecuación Decreto 351/79 y Ley de Higiene y Seguridad de Trabajo N° 19.587).

La Dirección de Obras y Mantenimiento tendrá la facultad de exigir el retiro definitivo del edificio del personal del Contratista que no respete estrictamente las normas de seguridad, en cuanto al no uso de los elementos de protección necesarios y reglamentarios, como así también de aquel que realice en forma irresponsable y riesgosa su trabajo.

El Contratista deberá proveer al personal de los elementos de seguridad y protección adecuados: guantes, cinturones o arneses de seguridad, etc.

d. Acreditación de plantilla de trabajadores.

A efectos de asegurar la disposición de una estructura operativa de suficiente envergadura para la realización de los trabajos que aquí se licitan, el oferente deberá presentar conjuntamente con su propuesta económica una declaración jurada que certifique el cumplimiento de los siguientes requisitos de personal:

- 1) La empresa deberá poseer en forma estable una plantilla general de personal de 20 trabajadores o más.

Para los trabajos de esta contratación la empresa deberá poner a disposición la siguiente fuerza laboral:

- 2) Un (1) director o coordinador técnico de los trabajos, presente diariamente durante la ejecución del contrato, con comunicación directa con la Dirección de Obras y Mantenimiento de Cancillería.
- 3) Un mínimo de CINCO (5) equipos técnicos de modernización de ascensores o los necesarios para la ejecución en paralelo de los trabajos comprometidos en los plazos especificados en el contrato. Los que deberán estar presentes todos los días según el cronograma de tareas presentado. Cada equipo técnico estará formado, como mínimo, por dos técnicos especializados en montaje y modernización de ascensores.

DESMONTAJE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES EN DESUSO

El Contratista deberá realizar el desmontaje de todos los materiales y elementos en desuso que componen los ascensores actualmente, retirarlos de las salas de máquinas, cabinas y huecos de ascensores; colocándolos dentro del Edificio Cancillería en el lugar a designar por la Supervisión del contrato.

La desinstalación y el acopio de todos los componentes del sistema existente deberá realizarse prolijamente y sin dañar los mismos.

La Dirección de Obras y Mantenimiento del Ministerio, por medio de la supervisión del contrato, supervisará el acopio en lugar indicado, de todos los componentes eléctricos, mecánicos y electrónicos que se desinstalen del sistema de ascensores a modernizar

LIMPIEZA

Los escombros y demás desechos se embolsarán y se retirarán del lugar conforme a los avances de las tareas. No se permitirá la acumulación de éstos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin.

La Adjudicataria deberá realizar la limpieza diaria de los sectores donde se desarrollen los trabajos. Una vez terminadas las tareas, la Adjudicataria procederá a realizar la limpieza final para su habilitación.

La Adjudicataria deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato y subcontratos, sean retirados inmediatamente del área, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos o del uso general del predio del Ministerio.

Al finalizar este requerimiento la Adjudicataria retirará del ministerio, todos sus desperdicios y desechos, herramientas, maquinarias, equipos y enseres, dejando limpios los sectores intervenidos.

NORMATIVAS

Todos los trabajos correspondientes a este requerimiento deberán cumplir con las normas y reglamentos vigentes, y las que puedan reemplazarlas, actualizarlas o complementarlas durante la vigencia del contrato.

Esta exigencia contempla a la Legislación del GCABA, la Legislación Nacional, las normas y recomendaciones IRAM o Mercosur, las normas de seguridad para elevadores, normas de instalaciones eléctricas y de cableado estructurado para comunicación de datos.

Particularmente, sin perjuicio de toda la normativa complementaria y/o modificatoria de la aquí referenciada, deberán observarse las siguientes normas:

1. Norma IRAM 3681 -1 ó su equivalente NM 0207 / 1999 "Ascensores Eléctricos de Pasajeros. Seguridad para la Construcción e Instalación"

- 2.Ley Nº 6.100 - Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Título 5, punto 5.1.5 - Conservación de los medios mecánicos de elevación (vigente desde el 1º de enero de 2019).
- 3.Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Argentina. (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/onti/estandares-tecnologicos>)
- 4.TIA/EIA 568-C, Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises.
- 5.ANSI/TIA/EIA 569-B, Commercial building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.
- 6.ANSI/TIA/EIA 606, Administration Standard for Commercial Telecommunications Infrastructure.
- 7.ANSI/TIA/EIA 607, Commercial building Grounding (Earthing) and Bonding Requirements for Telecommunications.
- 8.ISO 11801, Cableado para telecomunicación multipropósito.
- 9.Reglamentación Argentina AEA 90364-7-771. "Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles". (https://frrq.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/6787/mod_resource/content/1/770_2016_Viviendas_4.0_para_Discusi%C3%B3n_P%C3%BAblica.pdf).
- 10.Reglamentación AEA 90364-7-791 para medios de transporte fijos (que incluye ascensores).
- 11.Ley Argentina de higiene y seguridad en el trabajo Nº 19.587 /72y sus reglamentaciones (Dec. 351/79). (<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-19587-17612>)
- 12.Toda otra norma que sea de aplicación obligatoria en la realización de los trabajos.

El Contratista no podrá justificar desconocimiento de reglamentaciones vigentes.

En caso de discrepancia entre las Normas y/o entre estas y las Especificaciones Técnicas se adoptará el criterio más exigente.

COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones entre la Supervisión y el Contratista se realizarán mediante Órdenes de Servicio de Supervisión y Notas de Pedido del Contratista. A los efectos de documentar las comunicaciones, instrucciones y observaciones que referidas al Contrato disponga la Supervisión, se utilizará por parte del Ministerio un correo electrónico institucional, creado específicamente para las comunicaciones correspondientes al presente contrato. De la misma forma el Contratista deberá informar un correo electrónico propio para establecer esta comunicación durante la vigencia de esta contratación, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de firmada la orden de compra.

A todos los efectos se considerarán como transmitidas oficialmente las notas que en esta forma se curse. El contratista deberá tomar conocimiento obligatoriamente de las órdenes de servicio dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de emitidas por la Supervisión, caso contrario la misma se dará por recibida.

SOLICITUD DE DISCONTINUIDAD DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO ACTUAL

El Ministerio comunicará por Orden de Servicio, con TREINTA (30) días corridos de anticipación, la discontinuidad del servicio de mantenimiento a la actual empresa conservadora, y realizará el cambio de empresa conservadora en la página del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, designando a la nueva empresa conservadora, la cual deberá aceptar dicha designación.

A partir de la designación citada, los Ascensor/es afectados quedarán a cargo del Contratista, para los trabajos de mantenimiento y modernización, y su posterior puesta en servicio bajo su responsabilidad técnica.

TRAMITES ANTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

El Contratista estará a cargo, de la realización de los trámites de permisos, bajas o altas de servicio, actualización de datos, informes, habilitaciones, impuestos, sellados que puedan corresponder por los trabajos a realizar y para el mantenimiento mensual de los ascensores, según el presente requerimiento y las reglamentaciones vigentes en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES pertinentes para este tipo de tareas.

Luego de finalizada la intervención, los ascensores deberán quedar habilitados ante el GCABA, Los gastos de las tramitaciones necesarias se consideran incluidos en el monto total del contrato.

Al momento de la certificación de cada ascensor modernizado y puesto en marcha, el Contratista deberá presentar copia del inicio del trámite ante la Agencia Gubernamental de Control del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (AGC - GCABA), para la emisión de la correspondiente oblea de autorización de funcionamiento.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y DE LOS COMPONENTES

El Contratista garantizará que el material y mano de obra a emplear en los trabajos del presente documento serán nuevos, sin uso y de primera calidad y se responsabilizará por cualquier defecto de mano de obra, materiales y componentes hasta transcurrido un plazo de DOCE (12) meses computados desde la Recepción y Certificación por la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes (DGISA), de los trabajos detallados en la etapa 3 del Plan de Trabajo y Plazos de Ejecución.

Cualquier desperfecto, reparación, cambio de materiales o componentes serán realizados por el Contratista sin ningún costo adicional para el Ministerio.

Se prohíbe la entrega de componentes o repuestos fuera de ciclo de vida del fabricante o próximo a la fecha de vencimiento o discontinuidad. Los ítems requeridos deberán ser fabricados en materiales de alta durabilidad y resistencia ambiental según el uso requerido.

Cada ascensor afectado permanecerá bajo la conservación, supervisión técnica y mantenimiento preventivo, del Contratista desde el retiro de servicio para el inicio de su modernización, hasta **DOCE (12) meses** computados desde la Recepción y Certificación por la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes (DGISA), de los trabajos detallados en la etapa 3 del Plan de Trabajo y Plazos de Ejecución.

Durante ese periodo, el Contratista deberá garantizar el funcionamiento correcto y continuo de todos los ascensores intervenidos salvo cuando estén parados para la ejecución de su modernización.

El Contratista deberá garantizar el compromiso expreso por escrito de sus proveedores de los sistemas de maniobra, operadores de puertas e indicadores; manifestando que, por un término mayor o igual a DIEZ (10) años, garantizan la provisión de los repuestos originales correspondientes.

DIVISION DE SALAS DE MÁQUINAS

En el caso que uno o más ascensores, integrante de una batería, con sala de máquinas colectiva, comience con trabajos de modernización, el Ministerio, en caso de ser necesario, dividirá la sala correspondiente, de forma que el Contratista solo acceda a las zonas correspondientes a los ascensores referidos.

Prevista esta situación, el Contratista y la empresa conservadora de los ascensores en servicio, serán informadas por la supervisión del contrato (DGISA) sobre las normas de uso de espacios y responsabilidades.

PLAN DE TRABAJO y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Para la definición del plan de trabajo se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Podrán estar simultáneamente, fuera de servicio, en obra de modernización, hasta CINCO (5) ascensores a la vez.
- b) La batería principal (ascensores 3 al 7) y las Ascensores 14 y 15 del anexo - ISEN, deberán modernizarse en forma prioritaria en la etapa 2, descripta abajo.
- c) Los "Ascensores 11 y 9" no podrán estar fuera de servicio simultáneamente, por su acceso exclusivo al 2° SS.
- d) La empresa Contratista deberá disponer de los equipos técnicos necesarios para garantizar los trabajos de modernización en paralelo de, al menos, CINCO (5) ascensores al mismo tiempo.

De existir trabajos críticos que deban realizarse con una batería de ascensores totalmente detenida, estos, se deberán programar con la coordinación de la Dirección General de Infraestructura Servicios y Administración de Bienes (DGISA).

A fin de certificar en etapas los trabajos encomendados, se establecen los siguientes puntos principales a partir de los cuales ***el oferente debe presentar con su oferta un cronograma de ejecución, que contemple todos los trabajos de modernización de los ONCE (11) ascensores en un máximo de 270 días corridos. En ese periodo se debe dar cumplimiento a los trabajos descritos en este documento.***

Etapas de certificación de este requerimiento:

Eta pa	Trabajos	Plazo de ejecución
1	Proyecto, adquisición, fabricación, entrega de componentes, presentación de proyecto de ingeniería y aprobación de DGISA.	90 días corridos
2	Modernización de siete (7) ascensores, a definir en plan de trabajo.	90 días corridos
3	Modernización de cuatro (4) ascensores, a definir en plan de trabajo. Sistema de monitoreo de los 12 ascensores funcionando, capacitación y cumplimiento de lo requerido en el apartado Documentación y certificación.	90 días corridos
	TOTAL	270 días corridos

DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- a) Dentro de la primera etapa denominada **“Proyecto, adquisición, fabricación, entrega de componentes, presentación de proyecto de ingeniería y aprobación de DGISA”** y antes de comenzar las tareas de Modernización, el Contratista deberá presentar una memoria descriptiva del proyecto de ingeniería a realizar, incluyendo la siguiente documentación y planos ejecutivos:

- Cronograma de ejecución, revisado, detallado y preciso, indicando tareas, fechas de cumplimiento y programado.
- Detalle de canalizaciones indicando recorridos, características y secciones de las mismas; ubicación de dispositivos eléctricos, electrónicos y tableros eléctricos.
- Esquema unifilar de la instalación eléctrica, incluyendo unificares detallados de todos los tableros eléctricos y su interconexión, incluyendo comando, adquisición de datos y potencia.
- Esquema del Sistema de Tierra con la conexión a la instalación existente.
- Ficha Técnica detallada de los componentes de la modernización.
- Esquema de ubicación de tableros y componentes de la modernización.

Revisión y Aprobación de Documentación

Plazo de entrega: El contratista deberá entregar la documentación requerida al menos 20 (veinte) días hábiles antes de finalizar la Etapa 1.

Revisión inicial: La DGISA tendrá un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles para revisar y aprobar la documentación. Si la DGISA no se pronuncia dentro de este plazo, se considerará aprobada automáticamente.

Correcciones: Si la DGISA realiza observaciones, el contratista contará con un máximo de 4 (cuatro) días hábiles para subsanarlas.

Inicio de los trabajos: Una vez aprobada la memoria descriptiva y el proyecto, el Contratista quedará formalmente habilitado para comenzar los trabajos.

b) Al finalizar cada etapa de modernización de un conjunto de ascensores, y a los efectos de la certificación correspondiente por parte de la DGISA, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Habilitación ante el GCABA.
- Planos Conforme a Obra de todas las instalaciones realizadas.
- Informe de medición de PAT, según especificación técnica en apartado Instalación Eléctrica.
- Manual de operación de los tableros eléctricos y sistemas electrónicos, indicando todas las maniobras necesarias para su operación.
- Manuales de especificaciones técnicas, operación, programación y configuración de todos los sistemas o componentes provistos, incluyendo software, requeridos para su mantenimiento, conectividad o reinstalación.
- Toda otra documentación de interés para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de ascensores modernizados.

Estas documentaciones exigidas se extienden a todas las partes de la modernización contratada, en particular a:

- Tableros eléctricos
- Sistemas electrónicos de maniobra
- Sistemas electrónicos de cabina
- Instalaciones en salas de máquinas
- Instalaciones sobre pasadizos
- Instalaciones sobre cabina
- Indicadores de piso y cabina
- Sistemas de monitoreo y configuración
- Componentes de hardware
- Componentes de software
- Instalaciones electromecánicas
- Adaptaciones, modernizaciones o modificaciones realizadas sobre instalaciones mecánicas existentes.

En todos los casos los planos deben contar con la firma del Representante Técnico del contratista.

Esta documentación será entregada oficialmente con remito y acompañado del soporte electrónico y la documentación en carpeta, con índice y organizada por tipo y fecha, cada plano deberá tener rotulo.

REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS OFERTAS:

1.- Declaración Jurada de Trabajos Similares Realizados.

El oferente deberá presentar al menos TRES (3) trabajos de similares características a los requeridos en el presente Pliego, realizados en los últimos CINCO (5) años, en donde se hayan instalado los mismos controles de maniobra. La acreditación de la similitud de la envergadura de los trabajos declarados requiere que se hayan realizado la modernización de sistemas de ascensores sobre baterías de TRES (3) o más Ascensores con OCHO (8) o más paradas y sistema de maniobra requerido en el Ítem N° 1.

,

2.- Plan de Trabajo y Cronograma de Tareas.

El oferente deberá presentar, conjuntamente con su propuesta económica, un plan de trabajo con el detalle del cronograma de cada tarea a realizar, contemplando el plazo de ejecución y características establecidas en la Condiciones Particulares - Cláusula: Plan de trabajo y Plazos de Ejecución.

3.- Descripción Técnica de Componentes.

El oferente deberá presentar, conjuntamente con su propuesta económica, el detalle referente a las especificaciones técnicas de los principales componentes a instalar como parte de los trabajos de modernización de los sistemas electrónicos, eléctricos, electromecánicos y mecánicos del Ascensor, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del presente requerimiento.

Como mínimo el oferente deberá presentar especificaciones de los siguientes componentes a instalar:

1. Placa de maniobra y su sistema supervisor y programador local.
2. Control de motor de tracción y su display o módulo de configuración.
3. Encoder de posicionamiento de la máquina de tracción.
4. Placa de estación remota de cabina.
5. Indicador de piso
6. Indicador de cabina
7. Motor de puerta
8. Control de motor de puerta
9. Límites de carrera y detectores de nivel de piso
10. Cables viajeros
11. Pulsadores de cabina y piso
12. Componentes de instalación eléctrica, gabinetes, disyuntores, termomagnéticas, fuentes, conductores, sistemas de conexión.

Todas estas especificaciones y datos deberán cumplir con las especificaciones incluidas en este requerimiento.

4.- Acreditación de Antigüedad en el Rubro.

El oferente deberá acreditar una antigüedad en el rubro, de instalación, modernización y mantenimiento de sistemas de transporte vertical de personas, no menor a CINCO (5) años contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. A tales efectos, deberá presentarse la correspondiente constancia.

5.- Acreditación de plantilla de trabajadores.

A efectos de asegurar la puesta a disposición del Ministerio de una estructura operativa de suficiente envergadura para la realización de este requerimiento, el oferente deberá acreditar en forma fehaciente una plantilla de trabajadores en relación de dependencia igual o mayor a **VEINTE (20) trabajadores** al momento de la presentación de la oferta y con una antigüedad no menor a 3 meses. También deberá estar en condiciones de cumplir con lo indicado en el punto PERSONAL de este requerimiento.

El medio para acreditar lo requerido en este punto, deberá ser la presentación, conjuntamente con su propuesta económica los últimos TRES (3) ejemplares del Formulario N° 931 informados a la ARCA, de los cuales deberá surgir que cuenta con una plantilla igual o mayor a veinte (20) trabajadores para el período mencionado.

6.- Descripción Técnica del Centro de Gestión de Reclamos.

El oferente deberá presentar, conjuntamente con su propuesta económica, las características del Centro de Gestión de Reclamos a implementar, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Cláusula "Centro de Gestión de Reclamos" de las Especificaciones Técnicas.

7.- Certificación del Sistema de Maniobra.

El oferente deberá presentar, conjuntamente con su propuesta económica, toda la documentación que acredite el cumplimiento de las normas específicas para sistemas de transporte vertical de personas, extendida por entes certificadores, organismos competentes del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y organismos competentes en la materia a nivel Nacional (certificación de Normas IRAM 3681-1, NM 0207 / 1999, registro del sistema de maniobras a instalar ante los organismos competentes del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES).

8.- Garantía de provisión de repuestos.

El oferente deberá presentar, conjuntamente con su propuesta económica, el compromiso expreso por escrito de sus proveedores de los sistemas de maniobra, operadores de puertas e indicadores; manifestando que, por un término mayor o igual a DIEZ (10) años, garantizan la provisión de los repuestos correspondientes.

9.- Permiso de conservador de ascensores

El oferente deberá presentar el Permiso de conservador de elevadores anual actualizado emitido por el Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (GCABA)

CUADRO DE BIENES DEL REQUERIMIENTO

Identificación	Marca y modelo / Característica	Cantidad	Ítem
Tablero de control de maniobras.	AUTOMAC, modelo A6700 preparado para la cantidad de paradas de cada ascensor y la dimensión de la batería a que pertenece, 20HP C:40A. Variador de frecuencia marca Yaskawa, modelo L1000, de 38,8Amp con encoder 96 mpm, 2 fuentes switching 24V, 2ª para indicadores con térmica 1A. Preparado para Sistema de Supervisor y rescate de emergencia integral.	11	Ítem 1
Encoder de posicionamiento y todos sus componentes	Sistema AUTOMAC A2720, posicionamiento por encoder	11	Ítem 1
Placa concentradora de cabina.	Placa de cabina AUTOMAC A3500	11	Ítem 1
Indicador de piso	Indicador de posición AUTOMAC, modelo A7260 IP Panoramic Blanco.	193	Ítem 1
Indicador de cabina	AUTOMAC A4820 CRYSTAL COLOR MAX	11	Ítem 1
Pulsadores de cabina	AUTOMAC A3900 ANTIVANDÁLICO. Botoneras de cabina con botones antivandalico, modelo A3900, con braille.	Según especificación técnica	Ítem 1
Pulsadores de piso	Botoneras AUTOMAC exteriores con botones antivandalico, modelo A3901.	Según especificación técnica	Ítem 1
Alarma	Alarma de emergencia con batería de 12v AUTOMAC A0710CS.	11	Ítem 1
Límites de carrera y detectores de nivel	Según especificaciones, normas y proyecto de ingeniería del adjudicado		Ítem 1
Cables viajeros	Conjunto según especificación técnica	11	Ítem 1
Componentes de instalación eléctrica, gabinetes, disyuntores, termomagnéticas, fuentes, conductores, sistemas de conexión.	Según especificaciones, normas y proyecto de ingeniería del adjudicado		Ítem 1
Elementos de seguridad según norma	Según especificaciones, normas y proyecto de ingeniería del adjudicado		Ítem 1
Motor de puerta	Trifásico 220 / 380 Vca; In:1,7 /1,0 A; 50 Hz, 3 Nm; 1000 rpm	11	Ítem 2
Control de motor de puerta	Control por variación de tensión y frecuencia. 3 x 380 V. 2 KW	11	Ítem 2

ANEXO VI

FORMULARIOS DE OFERTA

Este cuadro sirve de lista de verificación o chequeo para que el oferente prepare su Oferta y complete en debida forma los formularios que forman parte de la misma.

Se deben completar todos los Formularios de Licitación de acuerdo con las instrucciones establecidas en cada uno de ellos e incluirse como parte de la presentación de su Oferta debidamente suscriptos, adjuntando la documentación de respaldo solicitada en estos documentos de licitación.

No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones

Formulario A: Formulario de presentación de la oferta	☐
Formulario B: Formulario de información del licitante	☐
Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación	☐
Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones	☐
Formulario E: Autorización del fabricante	☐
Formulario F: Formulario de oferta técnica	
Formulario G: Formulario CV personal clave (NO APLICA)	☐
Formulario H: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta	☐
Formulario I: Formularios de lista de precios	☐
Formulario J: Confidencialidad	☐
Constancia de Visita	☐

FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	01/2026		

Estimado Proyecto PNUD:

a) Los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de *[descripción de los bienes y/o servicios]* de conformidad con la Invitación a Licitar N° (IAL): N°01/2026 “Modernización Básica del control de maniobra de ONCE (11) ascensores del Edificio Cancillería del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO” por un monto -excluyendo cualquier descuento ofrecido en el punto (b) a continuación- de *[cantidad total de la Oferta en palabras y números]* que figura en el Esquema de Precios y Oferta Técnica que se adjuntan a la presente y que son parte de esta Oferta.

b) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en las Especificaciones Técnicas al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a proveer los bienes de acuerdo con la Invitación a Licitar N° (IAL): N°01/2026 “Modernización Básica del control de maniobra de ONCE (11) ascensores del Edificio Cancillería del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO”, incluidos los Términos y Condiciones Generales y Especiales de Contratación y de acuerdo con el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.

Nuestra Oferta será válida y permanecerá vinculante entre nosotros por el período especificado en la **Hoja de Datos** de la Licitación, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de

Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.

ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD

iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las Instrucciones a los Licitantes.

iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.

v) Aceptan la totalidad de los documentos de licitación que conforman la Invitación a Licitar N° (IAL): **N°01/2026 “Modernización Básica del control de maniobra de ONCE (11) ascensores del Edificio Cancillería del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO”**, a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.

vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.

vii) No hemos sido declarados en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

viii) No poseemos deudas fiscales.

ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [\[Insertar nombre del Licitante\]](#) para firmar esta Oferta y estar sujeto a ella si el Proyecto PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[Colocar el sello oficial del Licitante\]](#)

FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE

Nombre legal del Licitante	[Completar]
Dirección legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del Licitante	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Persona de contacto en caso de que el Proyecto necesite solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Oferta	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Adjunte los siguientes documentos:	▪ Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. Actas de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente. ▪ Perfil de la compañía, que <u>no</u> debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes o los servicios adquiridos ▪ Constancia de Inscripción vigente ante la ARCA o su equivalente en su país de origen. ▪ Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria en caso de resultar Contratista. ▪ Formulario Alta de Proveedor. ▪ Poder o Copia Simple del Poder Legal vigente otorgado por Escritura Pública al Representante Voluntario del Licitante, identificado en el Formato de Presentación de Oferta para firmar la oferta y el contrato u orden de compra si corresponde. ▪ Copia del DNI o pasaporte del Representante Legal y/o Apoderado. ▪ Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.

Adjunte los siguientes documentos:

- *Consignar lo que se requiera*

Nombre del Licitante:

Firma autorizada:

Nombre del signatario autorizado:

FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CONSORCIO O LA ASOCIACIÓN

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	01/2026		

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (<i>dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico</i>)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso de IAL y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
--	-------------

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa:

☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en participación ó

☐ Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el Proyecto PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

—

Firma: _____

Fecha:

—

Nombre del asociado:

—

Firma: _____

Fecha:

—

Nombre del asociado:

—

Firma: _____

Fecha:

—

Nombre del asociado:

—

Firma: _____

Fecha:

—

FORMULARIO D: FORMULARIO DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	01/2026		

Si es Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el formulario debe ser completado por cada asociado.

1. Historial de contratos incumplidos

☐ No hubo contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
☐ Contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
Año	Porción de incumplimiento o del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato valor en USD- (En el supuesto que el precio del contrato se encuentre expresado en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de celebración del contrato. Dicha tasa puede consultarse libremente en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

2. Experiencia previa relevante

Enumere sólo contratos similares anteriores ejecutados correctamente en los *últimos 5 (CINCO) años*.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Licitante fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Licitante o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Licitante ni de los asociados o subcontratistas del Licitante, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Licitante debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el Proyecto PNUD.

Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas

Los Licitantes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

☐ Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de los 3 (tres) Clientes principales o más.

3. Posición financiera

Facturación anual durante los últimos (ej.: 3 años)	Año	USD
	Año	USD
	Año	USD
Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente		

Información financiera (en equivalente a USD)	Información histórica de los últimos 3 años		
	Año 1	Año 2	Año 3
	<i>Información del balance</i>		
Activos totales			
Pasivos totales			
Activos líquidos			
Pasivos líquidos			
	<i>Información del estado de ingresos</i>		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Ganancias netas			
Fondo de maniobra			

(En el supuesto que los balances y/o estados contables se encuentren expresados en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de cierre del respectivo balance y/o estado contable. Dicha tasa puede consultarse libremente en <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>)

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
- Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
- Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

CONFIRMACIÓN DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

RESUMEN DE INDICADORES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Indicador requerido	Indicador solicitado	Indicadores del oferente
Índice de Solvencia = Activo / Pasivo	Ej.: >/= a 1,0	[Indicar]

(Nota al Licitante: Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración de indicadores del oferente.)

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante:

Firma autorizada:

Nombre del signatario autorizado:

FORMULARIO E: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así **se establece en las IAL**]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

IAL No.: 01/2026

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: El Proyecto PNUD 24/006 - "Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional"

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y posteriormente a firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 2. Garantía de los bienes Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

FORMULARIO F: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	01/2026		

A: El Proyecto PNUD 24/006 - “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”

Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Anexo IV Esquema de Requisitos y Anexo V Especificaciones Técnicas:

Bienes y servicios que se suministrarán y Especificaciones Técnicas	Su respuesta				
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		Fecha de entrega <i>(confirme que cumple o indique la fecha de entrega)</i>	Certificado de calidad/licencias de exportación, etc. <i>(indique todo lo que corresponda y adjunte)</i>	Comentarios
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir <i>(indicar discrepancias)</i>			

Otros servicios y requisitos relacionados	Cumplimiento de requisitos		Detalles o comentarios sobre los requisitos relacionados
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir <i>(indicar discrepancias)</i>	

p. ej. Término de entrega			
Garantía			
Soporte del servicio local			

(Nota al Licitante: *Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración de del oferente. En tal sentido el oferente deberá acompañar las especificaciones de los bienes ofertadas (folletos, planos o datos, etc.), y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas generales y especiales y de funcionamiento de cada bien*)

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante:

Firma autorizada:

Nombre del signatario autorizado:

FORMULARIO G: FORMULARIO DE GARANTÍA BANCARIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Nota para los licitantes: El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: El Proyecto PNUD 24/006 - “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional” - Esmeralda 1212 Piso Of.208 CABA

Fecha: *[indique la fecha de emisión de la garantía]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Invitación a Licitar (IAL) N° 01/2026 (“la Invitación a Licitar”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a Ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda de la oferta]* inmediatamente después de recibir una solicitud escrita por su parte, acompañada de una declaración escrita indicando que el Oferente ha incumplido sus obligaciones en virtud de las condiciones de la Invitación a Licitar de una de las maneras siguientes:

- (a) ha retirado o modificado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente su oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador al Oferente la adjudicación del Contrato dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma el Contrato u acepta la Orden de Compra, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.
- (c) en los demás casos previstos en la Invitación a Licitar.

Esta garantía será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de expiración de la Oferta.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

FORMULARIO J: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Datos del oferente	
Razón social / Nombre	
CUIT / Documento	
Domicilio legal	
Representante autorizado	
Carácter (titular / apoderado)	

1. Objeto y alcance

El presente Compromiso tiene por objeto establecer las obligaciones de confidencialidad que asume el oferente identificado precedentemente (en adelante, el "Oferente") respecto de la información sensible, reservada o no pública a la que pudiera acceder con motivo de su participación en el presente procedimiento de selección, incluyendo sin limitación la información técnica, operativa, de seguridad e infraestructura vinculada con el objeto de la licitación (en adelante, "Información Confidencial").

No será considerada Información Confidencial aquella que: (i) sea de dominio público al momento de su divulgación o pase a serlo con posterioridad sin incumplimiento de este Compromiso; (ii) haya sido obtenida por el Oferente de fuente legítima, independiente y sin restricción de divulgación; o (iii) deba ser divulgada por requerimiento de autoridad competente, en cuyo caso el Oferente deberá notificar al Proyecto PNUD y/o a la DGISA con la mayor antelación posible.

2. Obligaciones del Oferente

El Oferente se obliga a:

- Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para la preparación y presentación de su oferta en el marco del presente procedimiento de selección y, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución de las obligaciones contractuales correspondientes, quedando expresamente prohibido cualquier uso distinto de los indicados.
- No revelar, divulgar, transferir, ceder ni permitir el acceso a la Información Confidencial a terceros sin autorización previa y por escrito de la DGISA, salvo respecto del personal, asesores o subcontratistas del Oferente que necesariamente deban acceder a dicha información para la elaboración de la oferta o la ejecución del contrato, quienes deberán suscribir compromisos de confidencialidad con las mismas obligaciones establecidas en el presente instrumento.
- Adoptar medidas de seguridad razonables y adecuadas para proteger la Información Confidencial, aplicando como mínimo el mismo nivel de cuidado que el Oferente utiliza para proteger su propia información confidencial y, en todo caso, medidas no inferiores a las exigibles según buenas prácticas del sector.

d) Hacerse responsable por el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte de todo su personal, asesores, subcontratistas o terceros vinculados que tengan acceso a la Información Confidencial en virtud del presente proceso o del eventual contrato, respondiendo directamente ante el Proyecto PNUD y/o la DGISA por cualquier incumplimiento de dichas personas.

e) Notificar de manera inmediata al Proyecto PNUD y/o a la DGISA ante cualquier acceso no autorizado, divulgación accidental o uso indebido de la Información Confidencial de que tome conocimiento, adoptando las medidas correctivas que correspondan.

3. Responsabilidad e indemnidad

El Oferente responderá directamente ante el Proyecto PNUD y/o la DGISA por cualquier daño, perjuicio, costo, gasto o pérdida —incluyendo honorarios legales— que se derivará del incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Compromiso, por parte del Oferente o de cualquiera de las personas a las que hubiera permitido acceso a la Información Confidencial.

La responsabilidad del Oferente subsistirá aun cuando el incumplimiento fuera atribuible a su personal, asesores, subcontratistas o terceros vinculados, siendo el Oferente el único interlocutor responsable ante el Proyecto PNUD y/o la DGISA a estos efectos.

El Proyecto PNUD y/o la DGISA podrán ejercer las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de las demás consecuencias previstas en el pliego y en la normativa aplicable.

4. Obligaciones de confidencialidad del Proyecto PNUD y la DGISA

El Proyecto PNUD y la DGISA mantendrán estricta reserva respecto de la información comercial, técnica, financiera o estratégica presentada por el Oferente que haya sido identificada expresamente como confidencial o reservada al momento de su presentación, de conformidad con los principios y políticas del PNUD en materia de adquisiciones.

5. Vigencia

Las obligaciones asumidas en el presente Compromiso tendrán vigencia durante el proceso de selección y subsistirán con posterioridad a su conclusión —ya sea por adjudicación, declaración desierta, revocación o cualquier otra causa— así como después del vencimiento, rescisión o resolución del contrato que, en su caso, se formalice, sin límite de plazo, en tanto la información no haya pasado a ser de dominio público por causas ajenas al Oferente.

6. Legislación aplicable

El presente Compromiso se regirá por las políticas y procedimientos del PNUD aplicables a Proyectos de Implementación Nacional, por la normativa de la República Argentina en materia de confidencialidad e información reservada, y por los principios generales del derecho. Cualquier controversia derivada del presente instrumento será sometida a los mecanismos de resolución previstos en las normas aplicables al Proyecto.

Declaración de aceptación

El/la suscripto/a, en nombre propio y/o en representación del Oferente identificado precedentemente, declara conocer y aceptar íntegramente las obligaciones establecidas en el presente Compromiso de Confidencialidad, comprometiéndose a su estricto cumplimiento.

Asimismo, declara que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en nombre del Oferente, adjuntando la documentación que acredita dicha representación.

Firma y aclaración del Oferente

Nombre: _____

Carácter: _____

Fecha: _____

Sello de la empresa (si corresponde)

ANEXO VII

ESQUEMA DE PRECIOS

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada Ítem.
2. Los Precios deberán ser cotizados siguiendo lo estipulado en las Instrucciones a los Licitantes.
3. Las descripciones técnicas propuestas para cada Ítem deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitir al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitación.
4. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
5. El Oferente debe incluir en el precio cotizado todos los tributos, excepto el Impuesto al Valor Agregado, cuya alícuota será indicada de manera separada.
6. El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas precedentemente. La lista de bienes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la información detallada por el Proyecto en el Anexo Esquema de Requisitos.

FORMULARIOS I. FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios: Bienes Provenientes del Exterior

<i>Indicar moneda de cotización</i>					Fecha: _____ IAL No: 01/2026	
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo Ítem	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario DDU lugar de destino convenido	Precio Total 5x6
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA LA MODERNIZACI ÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE MANIOBRA Y ACCESORIOS	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario DDU por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total DDU por artículo]</i>

2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA LA MODERNIZACI ÓN DE CONTROL Y MOTORES DE PUERTAS					
				Precio Total		

Todos los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales deberán estar incorporados en el precio ofertado bajo la modalidad de suma global. El precio total cotizado constituirá la única compensación que percibirá el Contratista por todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral de la prestación requerida, incluidos aquellos que, aun cuando no se encuentren expresamente identificados, resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

La propuesta económica deberá contemplar todos los gastos razonables y habituales asociados al tipo de contrato de que se trata, en la medida en que resulten necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en Especificaciones Técnicas.

Sin perjuicio de que el contrato sea a suma global, el oferente deberá presentar un desglose o apertura de los costos unitarios correspondientes a los bienes y demás componentes relevantes considerados para la determinación del precio ofertado. Dicho desglose tendrá carácter meramente referencial y no modificará la naturaleza de suma global del contrato; su única finalidad será servir como base de referencia para la valoración de eventuales trabajos adicionales o modificaciones contractuales, cuando ello resulte procedente conforme a las condiciones del contrato.

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes provenientes de la República Argentina

Indicar moneda de cotización					Fecha: _____ IAL No: 01/2026		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo Ítem	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW [transporte al lugar de destino convenido más costos directos e indirectos] de cada artículo s/ IVA	Precio Total EXW [transporte al lugar de destino convenido más costos directos e indirectos] de cada artículo s/ IVA (Col. 4x5)	IVA (solamente)	Precio Total EXW [transporte al lugar de destino convenido más costos directos e indirectos] c/ IVA) (Col. 6+7)
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE MANIOBRA Y ACCESORIOS	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW [transporte al lugar de destino convenido más costos directos e indirectos] s/IVA]	[indicar precio total EXW [transporte al lugar de destino convenido más costos directos e indirectos] s/IVA]		[indicar precio total EXW [transporte al lugar de destino convenido más costos directos e indirectos] c/IVA]

2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA LA MODERNIZAC IÓN DE CONTROL Y MOTORES DE PUERTAS						
					Precio Total EXW <i>[transporte al lugar de destino convenido más costos directos e indirectos]</i> s/ IVA		
					IVA (solamente)		
					Precio Total EXW <i>[transporte al lugar de destino convenido más costos directos e indirectos]</i> c/ IVA		

Todos los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales deberán estar incorporados en el precio ofertado bajo la modalidad de suma global. El precio total cotizado constituirá la única compensación que percibirá el Contratista por todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral de la prestación requerida, incluidos aquellos que, aun cuando no se encuentren expresamente identificados, resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

La propuesta económica deberá contemplar todos los gastos razonables y habituales asociados al tipo de contrato de que se trata, en la medida en que resulten necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en Especificaciones Técnicas.

Sin perjuicio de que el contrato sea a suma global, el oferente deberá presentar un desglose o apertura de los costos unitarios correspondientes a los bienes y demás componentes relevantes considerados para la determinación del precio ofertado. Dicho desglose tendrá carácter meramente referencial y no modificará la naturaleza de suma global del contrato; su única finalidad será servir como base

de referencia para la valoración de eventuales trabajos adicionales o modificaciones contractuales, cuando ello resulte procedente conforme a las condiciones del contrato.

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios de los Servicios Conexos

Indicar moneda de cotización					Fecha: _____ IAL No: 01/2026	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
3	SERVICIO CONEXO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
				Precio Total de los servicios conexos		

Todos los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales deberán estar incorporados en el precio ofertado bajo la modalidad de suma global. El precio total cotizado constituirá la única compensación que percibirá el Contratista por todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral de la prestación requerida, incluidos aquellos que, aun cuando no se encuentren expresamente identificados, resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

La propuesta económica deberá contemplar todos los gastos razonables y habituales asociados al tipo de contrato de que se trata, en la medida en que resulten necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en Especificaciones Técnicas.

Sin perjuicio de que el contrato sea a suma global, el oferente deberá presentar un desglose o apertura de los costos unitarios correspondientes a los bienes y demás componentes relevantes considerados para la determinación del precio ofertado. Dicho desglose tendrá carácter meramente referencial y no modificará la naturaleza de suma global del contrato; su única finalidad será servir como base

de referencia para la valoración de eventuales trabajos adicionales o modificaciones contractuales, cuando ello resulte procedente conforme a las condiciones del contrato.

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

ANEXO VIII

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

2. PAGO

- 2.1.1 El Asociado en la Implementación, en conformidad con los términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.
- 2.1.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.
- 2.1.3 A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.
- 2.1.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

3. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Esta Orden de compra está amparada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o

cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se maneja conforme al INCOTERM DDU 2000, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN

Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

7. INSPECCIÓN

7.1. El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación con los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

9. DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen, pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.

- b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.
- c) Cancelar esta Orden de compra, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá: i) consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA

11.1. El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra.

11.2. En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas en ninguna circunstancia.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

15. MINAS

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes,

ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término “Mina” se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá

abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

18.2 El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.

19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

20. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

ANEXO IX

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN	
1. Obligaciones Generales del Proveedor/Contratista	La contratista queda obligada a cumplimentar todo lo propuesto en su oferta y en las aclaraciones que haya presentado, y a efectuar las acciones necesarias para llevar una adecuada provisión de los bienes y servicios, según lo especificado en pliego de bases y condiciones, sus Anexos, Circulares, y Disposiciones que se dicten, y en particular, a: a) Entregar los bienes dentro de los plazos estipulados en el Esquema de Requisitos, de manera de asegurar su finalización en tiempo y forma. b) Ejecutar el contrato en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego y en la oferta adjudicada. El Proyecto podrá introducir modificaciones al diseño al momento de la contratación o por haberse advertido deficiencias durante su desarrollo, siempre que con ello no se alteren los rasgos esenciales de la oferta ni la ecuación económico-financiera que la sustenta. c) Comunicar al Proyecto, a fin de que intervenga en la consideración del caso, cuando se presenten dificultades manifiestas que hagan prever que alguno/s de los bienes no podrá/n entregarse. d) Permitir el acceso de los supervisores del Proyecto a sus instalaciones, para el control del equipamiento vinculado con la fabricación de bienes. A estos efectos deberán suministrar a los supervisores toda la información que éstos requieran y brindarles la máxima colaboración para el cumplimiento de su función. e) Usar personal y equipos capacitados para las labores a realizar, asumiendo toda la responsabilidad ante cualquier tipo de lesión, accidente o muerte de todas aquellas personas que participen en alguna de las actividades a llevar a cabo relacionadas con el transporte, instalación y prestación de servicios conexos, obligándose a mantener al día las obligaciones laborales y provisionales, liberando de toda responsabilidad al Proyecto PNUD y el Asociado en la implementación. f) Asumir toda obligación establecida por las leyes laborales y de seguridad, responsabilizándose de los accidentes de trabajo y enfermedades del personal, como así también de su atención o indemnizaciones que correspondieren por tales causas. El Contratista

	se compromete a presentar un listado del personal que desarrollará tareas en el Establecimiento, como así también los respectivos comprobantes de aportes y pólizas de seguro del mencionado personal, todas las veces que Proyecto PNUD ARG 24/006 lo considere oportuno. g) Mantener indemne al Proyecto PNUD ARG 24/006 y el Asociado en la implementación, de (i) todo reclamo, ya sea judicial o extrajudicial, relativo a las tareas relacionadas con el cumplimiento de la prestación objeto del presente Contrato, así como respecto de (ii) las pérdidas, intereses, multas, tributos, daños, gastos razonables de asesoría y representación legal, gastos periciales, desembolsos y demás gastos, originados o incumplimiento del presente Contrato. Esta cláusula se mantendrá vigente incluso una vez vencido el plazo del presente Contrato. h) El contratista no estará exento de ningún impuesto en virtud del contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los tributos con que se graven las sumas recibidas como consecuencia del Contrato u Orden de Compra, con las salvedades previstas respecto del IVA.
2. Garantía de los bienes y servicios	1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato u Orden de Compra: a) son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales; b) son producidos recientemente y cumplen con los requisitos de fabricación previstos en el Contrato; c) se encuentran libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final; d) cumplen con todas las Especificaciones Técnicas y las condiciones estipuladas en el Contrato. 2. La garantía permanecerá vigente durante doce (12) meses, computados desde la Recepción y Certificación por la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes (DGISA) de los trabajos detallados en la etapa 3 del Plan de Trabajo y Plazos de Ejecución. 3. Los plazos para reparar o reemplazar los bienes y servicios son los establecidos en las Especificaciones Técnicas Ítem N° 3 Servicio de Mantenimiento Preventivo - Plazos de Respuesta a Reparaciones y Asistencias. 4. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo arriba establecido, el Comprador

	podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. El Comprador también tendrá derecho a pedir el reembolso de los gastos de almacenamiento con respecto a los bienes defectuosos durante el período posterior a la notificación, y a descontar la cantidad correspondiente de los pagos que adeude al Proveedor en virtud del Contrato, y según lo establecido en Liquidación de Daños y Perjuicios de estas Condiciones Especiales de Contratación. 5. En el caso de que haya que retirar del mercado algún bien, el Proveedor tendrá la obligación de notificar al Comprador dentro de un plazo de catorce (14) días corridos y explicar con todo detalle las razones del retiro. Además, el Proveedor deberá reemplazar sin demora, por su propia cuenta, los artículos sujetos a la orden de retiro por bienes que cumplan todos los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas, y disponer las medidas necesarias para la recolección o destrucción de los bienes defectuosos. Si el Proveedor no cumple oportunamente con la obligación de retirar los bienes, el Comprador llevará a cabo el retiro con cargo al Proveedor.
3. Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor	A. Los bienes que provengan de la República Argentina o previamente nacionalizados El proveedor deberá entregar al Proyecto la siguiente documentación, con 10 días corridos de antelación a la entrega de la mercadería en el destino convenido: i) copia de la factura del Proveedor en que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes; (ii) nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión; (iii) certificado de garantía del fabricante o Proveedor; (iv) certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y (v) certificado de origen. B. Bienes que provengan del exterior Los bienes provenientes del exterior serán importados a través del mecanismo de franquicia diplomática y la demora en la entrega de la documentación por parte del Proveedor causará demoras en la obtención de la misma. El Proveedor deberá entregar al Proyecto la siguiente documentación, con al menos 21 días corridos de antelación al arribo de mercadería al Puerto del lugar de destino convenido para la tramitación de la mencionada franquicia y su posterior importación:

	(i) copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; (ii) Dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y dos copias del conocimiento de embarque no negociable; (iii) copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto; (iv) certificado de seguro; (v) certificado de garantía del fabricante o Proveedor; (vi) certificado de inspección, emitido por la entidad inspectora autorizada, y el informe de inspección de la fábrica del Proveedor, (vii) certificado de origen, y (viii) Certificación Seguridad Eléctrica según Resolución N° 171/2016 de la Secretaría de Comercio (en caso de corresponder). El Proyecto deberá recibir la documentación antes mencionada en los plazos arriba indicados o en el menor tiempo posible para la tramitación de la franquicia diplomática; si no los recibiera el proveedor será responsable por todos los gastos resultantes de su falta de cumplimiento.
4. Transporte y Seguros	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a entregar los bienes en el lugar de destino convenido dentro del país del Comprador, para lo que deberá transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo el seguro, todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato. Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en la misma moneda del Contrato, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte y entrega en el destino convenido, por un monto equivalente al 110% del precio de los bienes a suministrar. Seguros del Personal Adjudicados los trabajos y una vez firmada la correspondiente orden de compra, el Contratista tendrá un plazo de 48Hs. para la presentación de los Seguros de ART con Cláusula de NO REPETICION mediante la cual la aseguradora renuncie expresamente a toda acción de repetición o de regreso contra el Proyecto PNUD ARG 24/006, correspondientes al personal interviniente en este requerimiento, en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto. Los mismos deberán remitirse a la casilla de correos: dgisa@cancilleria.gov.ar.
5. Inspecciones y Pruebas	1. Se realizarán las pruebas que se indican en las Especificaciones Técnicas de la Invitación a Licitar. 2. Además, el Comprador podrá requerir al Proveedor que realice algunas

	pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones correrán a cuenta del Comprador. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 3. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, y en este caso el Proveedor tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador. 4. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirá de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
6. Entrega de Bienes y servicios	El contratista entregará y pondrá a disposición los bienes y servicios en el plazo y lugar de entrega convenido y el Proyecto los recibirá. Salvo que se indique de otro modo en el contrato (incluido y sin limitación a cualquier "Incoterm" o regla comercial similar), todo el riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes recaerá exclusivamente en el contratista hasta la entrega material de los bienes y servicios al Proyecto conforme a lo estipulado en el contrato. No se considerará que la entrega de los bienes y servicios entrañe por sí misma la aceptación de los bienes por parte del Proyecto.
7. Aceptación de los bienes y servicios	En ninguna circunstancia el Proyecto estará obligado a aceptar bienes y servicios que no se ajusten a las especificaciones o a los requisitos del contrato. El Proyecto podrá condicionar su aceptación de los bienes y servicios a la realización con resultados satisfactorios de las inspecciones o pruebas que se hayan estipulado en el contrato o que las partes hayan convenido de otro modo escrito. En ningún caso el Proyecto estará obligado a aceptar bienes y servicios a menos que haya tenido una oportunidad razonable de inspeccionar los bienes y servicios después de su entrega. En ningún caso el pago efectuado por el Proyecto constituye en sí mismo y por sí mismo aceptación de los bienes y servicios. La ejecución de los trabajos responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá considerar

	incluidos en su oferta todos los elementos y los trabajos necesarios para su correcta terminación y operación segura. Los trabajos se deberán realizar respetando la normativa establecida. Están incluidos en esta contratación todos los trabajos requeridos para la programación, configuración, ajustes para la observación de parámetros, mediciones y alarmas. También están incluidas todas las pruebas de funcionamiento y ajustes necesarios hasta concluir con la puesta en marcha del sistema y la capacitación para la operación de los técnicos a cargo del sistema. La certificación por parte de la DGISA de la Etapa 1 se realizará a partir de la comprobación de los trabajos de Proyecto, adquisición, fabricación, entrega de componentes, presentación de proyecto de ingeniería y aprobación de DGISA correspondiente a esta etapa. Esta certificación permitirá el pago correspondiente a esta etapa, tal como lo establece la Cláusula 9 de estas Condiciones Especiales de Contratación. La certificación por parte de la DGISA de la Etapa 2 se realizará a partir de la comprobación de la Modernización de siete (7) ascensores, a definir en plan de trabajo, correspondientes a esta etapa. Esta certificación permitirá el pago correspondiente a esta etapa, tal como lo establece la Cláusula 9 de estas Condiciones Especiales de Contratación. La certificación por parte de la DGISA de la Etapa 3 se realizará a partir de la comprobación de la Modernización de cuatro (4) ascensores, que incluye la provisión, instalación y puesta en servicio de los mismos, el Sistema de monitoreo de los 12 ascensores funcionando, los 11 ascensores modernizados objeto del presente pliego y el Ascensor N° 1 ya modernizado, la capacitación realizada y toda la documentación establecida en el apartado Documentación y Certificación de las Especificaciones Técnicas presentada, correspondiente a esta etapa. Esta certificación permitirá el pago correspondiente a esta etapa, tal como lo establece la Cláusula 9 de estas Condiciones Especiales de Contratación, y dará comienzo a la ejecución del Ítem N° 3. Finalizada y Certificada la Etapa 3, se debe cumplir mensualmente y por el período de 12 meses con el Servicio de Mantenimiento Preventivo correspondiente al Ítem N° 3, contados desde la Recepción y Certificación por la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes (DGISA) de los trabajos detallados en la etapa 3 del Plan de Trabajo y Plazos de Ejecución
8. Liquidación de Daños y Perjuicios	Si el Proveedor no suministra los bienes y servicios especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, <i>excluyendo el Precio del Ítem N°3</i>, en

concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del precio de los bienes y servicios entregados con retraso por cada 10 (DIEZ) días de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra, excluyendo el Precio del Ítem N°3, de los bienes y Servicios entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión de la Orden de Compra.

Si el Proveedor no cumple con los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas en Respuesta a reparaciones y asistencia correspondientes al Ítem 3, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio del Ítem N°3, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al :

Tarea	Plazo según Especificaciones Técnicas	Penalidad
Personas atrapadas sin atención	30 minutos	10% del canon mensual por evento
Ascensor fuera de servicio sin atención (lun-dom, 08-22 hs)	2 horas	5% del canon mensual por ascensor por evento
Reparación habitual sin resolución	72 horas hábiles	2% del canon mensual por cada 24 hs adicionales
Reparación de mayor complejidad sin resolución	15 días corridos	1% del canon mensual por cada día adicional
Omisión o reprogramación de visita preventiva sin coordinación previa	48 hs hábiles	5% del canon mensual por visita omitida
Omisión del informe/remito de visita	En el acto de la visita	1% del canon mensual por informe
Tope mensual acumulado	-	30% del canon mensual
Tope total acumulado	-	20% del monto total del Ítem N°3

Estas penalidades no se cobran por separado, sino que se descuentan del pago mensual del Ítem N°3. El organismo liquidará mensualmente las penalidades acumuladas y las deducirá del pago del mes siguiente, notificando al contratista con el detalle de los eventos y montos descontados. El contratista tendrá un plazo de 3 días hábiles para impugnar la liquidación ante DGISA. Si las penalidades superan el canon mensual, el excedente se descontará del pago siguiente.

El número de reclamo, otorgado por el Centro de Gestión de Reclamos, registrará la hora de solicitud y hora de respuesta efectiva del reclamo, también notificado mediante el remito correspondiente, lo que servirá como mecanismo de prueba que permita acreditar el incumplimiento y

	calcular la penalidad con precisión. Alcanzado el tope total acumulado, el organismo quedará habilitado para rescindir el contrato por incumplimiento reiterado con ejecución de la garantía.
9. Forma y moneda de pago	Transferencia Bancaria, moneda de pago: Todos los pagos derivados de la ejecución del contrato se efectuarán exclusivamente en pesos argentinos (ARS). Cuando la oferta haya sido presentada en dólares estadounidenses, el importe a abonar en pesos se determinará aplicando la Tasa de Cambio Operacional vigente del Sistema de las Naciones Unidas a la fecha establecida en las Condiciones de Pago para la emisión de la orden de pago o para el pago efectivo, según corresponda. Para el caso de proveedor del exterior el pago se efectuará en Dólares Estadounidenses. <i>Contra Certificación por parte de la DGISA de los bienes y servicios correspondientes a la Etapa 1</i> <i>El 30% del precio total de la Orden de Compra, excluyendo el Precio del Ítem N°3, se pagará dentro de los 30 días corridos, computados a partir del día siguiente al de la presentación de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor según la cláusula 3 de las Condiciones Especiales de Contratación y la emisión del certificado de recepción de los bienes por parte del Comprador, la que se efectuará Finalizada la primera etapa correspondiente a los trabajos de Proyecto, adquisición, fabricación, entrega de componentes, presentación de proyecto de ingeniería y aprobación de DGISA detallados en el apartado “Plan de Trabajo y Plazos de Ejecución”</i> <i>Contra Certificación por parte de la DGISA de los bienes y servicios correspondientes a la Etapa 2</i> <i>El 30 % del precio total de la Orden de Compra, excluyendo el Precio del Ítem N°3, se pagará dentro de los 30 días corridos, computados a partir del día siguiente al de la presentación los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor según la cláusula 3 de las Condiciones Especiales de Contratación y emisión del certificado de aceptación de los bienes y Servicios por parte del Comprador, una vez finalizada la segunda etapa en la que el proveedor deberá cumplir con la Modernización de 7 ascensores, que incluye la provisión, instalación y puesta en servicio de los mismos.</i> <i>Contra Certificación por parte de la DGISA de los bienes y servicios correspondientes a la Etapa 3</i>

	El 40% restante del precio total de la Orden de Compra , <i>excluyendo el Precio del Ítem N°3</i>, se pagará dentro de los 30 días corridos, computados a partir del día siguiente al de la presentación los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor según la cláusula 3 de las Condiciones Especiales de Contratación y emisión del certificado de aceptación de los bienes por parte del Comprador, finalizados los trabajos de Modernización de cuatro (4) ascensores, que incluye la provisión, instalación y puesta en servicio de los mismos. Asimismo, esta Etapa 3 implica, tal como lo establecen las Especificaciones Técnicas, el Sistema de monitoreo de los 12 ascensores funcionando, los 11 ascensores modernizados objeto del presente pliego y el Ascensor N° 1 ya modernizado, la capacitación realizada y toda la documentación establecida en el apartado Documentación y certificación de las Especificaciones Técnicas. <i>Contra Certificación por parte de la DGISA de los bienes y servicios correspondientes al Ítem N° 3</i> <i>El Ítem N° 3 se pagará de forma mensual una vez realizada la certificación por la DGISA, de la Etapa 3. Se pagará dentro de los 30 días corridos, computados a partir del día siguiente a la presentación de la factura una vez brindado los servicios por parte del Contratista y certificados por la DGISA.</i>
10. Cesión	El contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda ni disponer de cualquier otro modo del contrato, de ninguna parte del contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el contrato salvo previa autorización expresa y por escrito del Proyecto.
11. Subcontratación	En caso de que el contratista precise de los servicios de subcontratistas para cumplir alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá obtener la aprobación previa por escrito del Proyecto. El Proyecto tendrá derecho, a su sola discreción, a examinar las calificaciones de todo subcontratista y a rechazar a cualquier subcontratista propuesto por el Contratista cuando el Proyecto considere fundadamente que no está cualificado para cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato.
12. Rescisión por la Contratista	La contratista notificará sin tardanza por escrito al Proyecto de cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor, que a su juicio le imposibilitare dar cumplimiento en forma parcial o total a las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato y que no pudiese superar mediante el uso de la debida diligencia. Cuando el Proyecto reconociere por escrito la existencia de esa situación o hecho, o cuando no respondiere a dicha notificación dentro de los 30 (treinta) días de recibirla, la Contratista quedará, a partir de entonces, relevada de toda responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones y podrá en consecuencia rescindir

	el presente Contrato dando notificación por escrito.
13. Rescisión por el Proyecto	1. Rescisión por conveniencia a. El Proyecto podrá rescindir el Contrato en cualquier momento, previo aviso por escrito al Contratista con treinta (30) días de antelación, sin tener que justificar su decisión. b. En caso de rescisión del Contrato, a la recepción del aviso de rescisión emitido por el Proyecto PNUD, el Contratista, salvo que el Proyecto haya dado otras instrucciones en el aviso de rescisión o de otro modo por escrito, cumplirá lo siguiente: - b.1 adoptará de inmediato las medidas necesarias para terminar la ejecución de cualesquiera obligaciones estipuladas en el Contrato de manera pronta y ordenada y, al hacerlo, reducir los gastos al mínimo; - b.2. se abstendrá de asumir cualquier otro compromiso o compromisos adicionales con arreglo al Contrato a partir de la fecha de recepción de dicho aviso; - b.3. no concertará más subcontratos ni expedirá solicitudes de materiales, servicios o instalaciones, salvo que el Proyecto y el Contratista acuerden por escrito que son necesarios para completar alguna parte del Contrato que no se haya rescindido; - b.4. rescindiré todos los subcontratos o solicitudes en la medida en que guarden relación con la parte del Contrato rescindida; - b.5. transferirá la titularidad y entregará al Proyecto las partes fabricadas o sin fabricar, los trabajos en curso, los trabajos concluidos, los insumos y demás material producido o adquirido para la parte del Contrato rescindida; - b.6. entregará todos los planos, dibujos, información y demás bienes completados en forma total o parcial que, si se hubiese ejecutado el Contrato, habría debido entregar al Proyecto en virtud del presente; - b.7. ejecutará todos los demás actos que puedan ser necesarios, o que el Proyecto PNUD pueda disponer por escrito, para reducir al mínimo las pérdidas y para proteger y preservar todos los bienes, tangibles o intangibles, relacionados con el Contrato que estén en poder del Contratista y en los cuales el Proyecto tenga, o pueda esperarse razonablemente que adquiera, un interés. c. En caso de rescisión del Contrato por conveniencia, el Proyecto estará obligado a pagar al Contratista únicamente por los bienes suministrados y/o los servicios prestados de manera satisfactoria al Proyecto de conformidad con los requisitos del Contrato, siempre que tales bienes o servicios hayan sido encargados, solicitados, o de otro modo proporcionados antes de que el Contratista recibiera el aviso de rescisión

emitido por el Proyecto.

2. Rescisión por Culpa del Contratista

a. El Proyecto podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos disponibles, rescindir el Contrato inmediatamente en los siguientes casos:

a.1. cuando el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación o se torne insolvente, o solicite una moratoria o la suspensión de algunas de sus obligaciones de pago o cancelación de deuda, o solicite su declaración de insolvencia;

a.2. cuando el Contratista obtenga una moratoria o una suspensión de pagos, o sea declarado insolvente;

a.3. cuando el Contratista haga una cesión en beneficio de uno o más de sus acreedores;

a.4. cuando se designe un síndico debido a la insolvencia del Contratista;

a.5. cuando el Contratista ofrezca un convenio extrajudicial en lugar de la quiebra o de la designación de un síndico; o,

a.6. cuando el Proyecto determine de manera razonable que la situación financiera del Contratista ha sufrido un cambio significativamente adverso que amenaza con afectar en modo sustancial la capacidad del Contratista de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato.

a.7. En el caso de incumplimiento del Contrato, previa intimación por el término de 10 días corridos, para que cumpla.

b. El Contratista estará obligado a indemnizar al Proyecto por todos los daños, perjuicios y gastos, incluidos, sin carácter exhaustivo, todos los costos en que incurra el Proyecto en cualquier actuación judicial o extrajudicial, como consecuencia de alguno de los supuestos especificados precedentemente y que resulten de la rescisión del Contrato o se relacionen con esta situación, aunque el Contratista sea declarado en quiebra, o se le conceda una moratoria o suspensión de pagos o sea declarado insolvente.

El Contratista informará inmediatamente al Proyecto si sobreviene cualquiera de los acontecimientos especificados en el apartado precedente y proporcionará al Proyecto toda la información pertinente.

c. Las disposiciones de esta cláusula no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del Proyecto en virtud del Contrato o por otras causas.

Cualquiera fuese la causa de rescisión, el Proyecto tendrá derecho a obtener por escrito del Contratista la rendición de cuentas razonable de

	todas las obligaciones ejecutadas o pendientes de ejecución de conformidad con el Contrato.
14. Derecho aplicable	El contrato se regirá por sus cláusulas y por el marco normativo previsto en las Instrucciones a los Licitantes (IAL), y en todo aquello que no se encuentre allí regulado, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, con exclusión de cualquier legislación nacional.
15. Propiedad intelectual	“Los derechos de propiedad intelectual, así como todo otro derecho de cualquier naturaleza, sobre los trabajos realizados, documentación, resultados de estudios y/o análisis, y cualquier otro producto derivado del cumplimiento del presente contrato, pertenecen exclusivamente al Proyecto PNUD. El Contratista deberá realizar o acordar la realización de cada acto, documento, etc. que el Proyecto PNUD pueda considerar necesario o deseable para perfeccionar el derecho, título y/o interés sobre dichos derechos en un plazo no mayor a cinco días hábiles de la observación que el organismo informe al Contratista. Los datos, los documentos electrónicos que los contengan y, en general, las bases de datos, son de propiedad exclusiva del sector público nacional y no podrán ser utilizados en actividades distintas a las de ejecución del contrato a que de origen este llamado. Al término del contrato la información de las bases de datos antes referida no podrá ser utilizada ni explotada en ninguna forma por el Contratista. También se debe considerar como datos a la información propiamente dicha, más la documentación que indique como están estructurados los mismos, estructuras de integridad y relación. En caso de ser necesario su desarrollo, también se considerarán como datos, la documentación de los algoritmos y cálculos usados en la generación de los datos existentes en las bases de datos, documentación completa referida al análisis, diseño e implementación, manual de usuario y de operación. El soporte de los datos entregados no deberá tener restricciones de acceso (tales como claves, encriptación, formato digital no estándar o sin el software apropiado para su lectura), salvo acuerdo, a efectos de preservar la integridad y confidencialidad de la información. En el caso que el Contratista prevea la utilización de herramientas de desarrollo y/o componentes que no sean de propiedad intelectual del Contratista, deberá informar detalle de las mismas al inicio de la ejecución del contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto así como a todo el Sector Público Nacional y al Proyecto PNUD, de cualquier demanda o reclamo de terceros derivado de la violación de derechos de Propiedad Intelectual, Industrial o Derechos de Autor por los productos entregados, debiendo asumir la defensa legal y afrontar la totalidad de los costos asociados

	(incluyendo honorarios, costas y eventuales indemnizaciones). Asimismo, deberá poseer autorización por escrito y certificada de uso de las licencias habilitantes correspondientes, excepto, cuando el software sea de su propia fabricación”.
16. Ciberseguridad	El contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos de ciberseguridad incluidos en el Anexo de la Decisión Administrativa N° 641/2021 (https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246104/20210628) o la norma que la reemplace en el futuro, siempre que éstos se encuentren vinculados a las tareas objeto de la presente licitación. Sin perjuicio de ello, se deberá dar cumplimiento a las cláusulas del presente pliego referidas a aspectos relativos a la seguridad de la información, así como toda buena práctica vinculada a desarrollo seguro, gestión de identidades, protección de la información en tránsito (especialmente cuando sea transmitida a locaciones externas al organismo contratante), acceso físico y lógico a aplicaciones, gestión y notificación de incidentes de ciberseguridad, etc. Bajo ningún concepto podrá permitirse el acceso de terceros a datos personales en poder del organismo, excepto que exista la necesidad de acceder a ellos para el cumplimiento de las tareas objeto de la contratación, y siempre que medie la firma previa de un acuerdo de confidencialidad. En todos los casos, el contratista se obliga a dar cumplimiento de todas las normas legales y contractuales que le sean aplicables de acuerdo al objeto de la contratación y a permitir la supervisión y revisión de las tareas asignadas por parte de los responsables asignados por el contratante.
17. Otras condiciones	_____

MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

[Nota para los licitantes: *El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.*]

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: El Proyecto PNUD 24/006 - "Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional" - Esmeralda 1212 Piso Of.208 CABA

Fecha: [indique la fecha de emisión de la garantía]

POR CUANTO [nombre y dirección del Contratista] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato u Orden de Compra N° ... de fecha ..., suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes(en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como Garantía de Fiel Cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de [monto de la garantía] [en letras y cifras], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [monto de la garantía arriba indicado] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el Proyecto de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud* (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE PAGO DE ANTICIPO

[Nota para los licitantes: *El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.*]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: El Proyecto PNUD 24/006 - “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional” - Esmeralda 1212 Piso Of.208 CABA

Fecha: [indique la fecha de emisión de la garantía]

Se nos ha informado que [nombre de la Empresa](en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato [u Orden de Compra] no. [número de referencia del contrato] de fecha [indíquese la fecha] con ustedes para el suministro de [breve descripción de los servicios](en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Por otra parte, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se habrá de realizar un pago anticipado por la suma de [monto en letras] ([monto en cifras]) contra una Garantía de Pago de Anticipo.

A petición del Contratista, nosotros [nombre del banco] por la presente nos comprometemos con carácter irrevocable a pagarles a Ustedes cualquier suma o sumas que no excedan en total de la cantidad de [monto de la garantía] [en letras y cifras]¹ a la recepción por nuestra parte de su primera demanda por escrito acompañada de una declaración escrita que indique que el Contratista ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato por cuanto el Contratista ha utilizado el anticipo para otros fines diferentes de la prestación de los servicios y entrega de bienes que estipula el Contrato o no ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Contratista ha dejado de pagar.

Es condición para cualquier reclamo y pago con arreglo a esta Garantía que el pago del anticipo a que se hace referencia más arriba haya sido recibido por el Contratista en su cuenta número _____ de [nombre y dirección del Banco].

El importe máximo de esta garantía será reducido progresivamente en función del importe del anticipo reembolsado por el Contratista, de acuerdo con las copias de las constancias de pago que nos presenten.

Esta garantía expirará, a más tardar, a nuestra recepción del certificado de pago final que indique que el Contratista ha procedido a la devolución total del importe del anticipo, o el día ____ de _____ de _____, lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago con arreglo a esta Garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha citada.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés) _____ [Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

¹El banco que extienda la Garantía establecerá una cantidad que represente el monto total del pago por adelantado, denominada en cualquier moneda en que se especifique en el Contrato que se ha realizado el pago por adelantado.

ANEXO A: Declaración Jurada de Trabajos Similares Realizados

El oferente deberá presentar al menos TRES (3) trabajos de similares características a los requeridos en el presente Pliego, realizados en los últimos CINCO (5) años, en donde se hayan instalado los mismos controles de maniobra. La acreditación de la similitud de la envergadura de los trabajos declarados requiere que se haya realizado la modernización de sistemas con baterías de TRES (3) o más Ascensores con OCHO (8) o más paradas y Sistema de Maniobra requerido en el Ítem N° 1.

Obra	1	2	3
Contratante			
Dirección			
Persona y teléfono de contacto			
Cantidad de ascensores de la batería mayor			
Número de paradas			
Marca y tipo de maniobra			
Monitoreo por computadora (SI / NO)			
Descripción de características			
Elección de obra para visitar (Marcar con una X)			

Firma y aclaración del oferente

CONSTANCIA DE VISITA

Se deja constancia que en el día de la fecha el Sr. _____
en representación de la firma _____, ha realizado
la visita establecida en el Pliego de la Licitación Pública Internacional N° 01/2026

FECHA: ____/____/2026

Firma y Aclaración del Oferente

Firma Aclaración – Supervisión DOBMA - MRECIC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2026-73388931- -APN-DGD#MRE - Modernización de ascensores-Edificio Cancillería - Pliego LPI 1-2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 112 pagina/s.